BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 30 DE MARZO DE 1925

AÑO XXXIII=Núm. 9304

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se les recomienda, muy especialmente, renovar por el año que rige, sus abonos respectivos durante el corriente mes a fin de evitarse los perjuicios consiguientes al suprimirse la remisión del diario. — Lorenzo Ponce de León.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda

Capital Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por L. D. Meyer y Cía.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

478. — Exp. 6934-C-924. — R. F. No. 50. — Vista la apelación intepuesta por los Sres. L. D. Meyer y Cía. de la resolución de la Aduana de la Capital que los condena al pago de una multa igual al importe de los derechos sobre la diferencia constatada en el manifiesto de depósito No. 214212 del año 1923; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se manifiestan 90 esqueletos con peso bruto total de 12.737 kilos, piezas de respuesto para máquinas segadoras valor $ 1.600 de la partida 29 de la Tarifa; y se denuncia la misma cantidad de bultos y kilos varilla de madera de fresno, cortadas de 1 a 1,30 mts. sin ningún aditamento ni preparación que compruebe el destino para que se manifiesta;

Que sometido el asunto a la consideración del Tribunal de Vistas, éste se expide por unanimidad de votos en concordancia con lo informado por la Junta del ramo, que se trata de varillas de madera, las cuales por no tener una conformación especial y en razón de sus diversos destinos, no puede reputarse como piezas de repuesto para máquinas segadoras, correspondiendo depacharlas por su valor dec'arado al 25 o|o;

Que esto no obstante, el Ministerio de Agricultura informa que las mencionadas varillas no pueden ser utilizadas sino para repuesto de máquinas de segar, por cuanto tienen una de las caras trabajadas a media-caña para facilitar el paso de la mies entre los rodillos, no viendo la posibilidad de otra aplicación, la que además no permitiría obtener el precio que se obtiene vendiéndolas a los agricultores como piezas de respuesto;

Que por lo que se refiere a la falta de agujeros, ello responde a una necesidad y al pedido de muchos agricultores que tienen máquinas de tipos poco comunes o anticuadas, para las cuales no se adaptan las varillas que en general se importan agujereadas;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo resuelto en los exptes. Nos. 5819 y 3295-O- de 1924,

Se resuelve:

Sobreseer, declarando bien manifestada la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Capital Aduana. — Adquiriendo una mercadería del Banco Francés e Italiano para la A. del Sud.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925.

479. — Exp. 8073-C-1924. — R. F. número 51. — Vista la apelación interpuesta por el señor Pantaleón M. Sánchez, en representación del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso a la diferencia encontrada en la mercadería documentada en copia de depósito número 7237 del año 1923; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se manifiesta colchas de algodón de la partida 1932, kilo 2 pesos, al 40 por ciento, valor, y se denuncia cubrecamas de algodón con encajes, de valor declarado al 40 o|o.

Que existiendo un precedente sobre el despacho de la mercadería en litigio, en los términos de los arts. 14 y 24 de la Ley 11.281, el documentante estaba obligado a ajustarse a él al formalizar su documentación.

Que, por consiguiente, corresponde juzgar la infracción cometida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley citada, para lo cual el interesado debe declarar el valor y probarlo con las facturas originales certificadas.

Que la falta de prueba supone que el recurrente acepta con todas sus consecuencias el principio del art. 134; y en este caso, la diferencia existente y, por lo tanto, la pena, estará determinada por el producido de la venta en pública subasta, como lo ha declarado este Ministerio por resolución de fecha 28 de Noviembre ppdo.

Que, de acuerdo a la misma, existiendo una falsa declaración y no habiéndose justificado el valor, corresponde adquirir la mercadería, supeditando al resultado del remate la determinación de la pena,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda en la forma expresada en el último considerando, y a los demás efectos.

Molina

Capital Aduana. — Desestimando recurso interpuesto por D. M. del Campo

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

480. — Exp. No. 8270-D-1924. — R. F. No. 52. — Vista la apelación interpuesta por el señor Dámaso M. del Campo, de la resolución de la Aduana de la Capital, que lo condena al pago de una multa igual al importe de los derechos, sobre la diferencia, constatada en el manifiesto de directo No. 74113 del año 1924; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se pide el despacho de dos cajones en junto 683 kilos hierro fundido, enlozado, de la partida 1162 de la Tarifa y se la denuncia de igual peso maquinitas con engranaje para rallar queso, de valor declarado al 25 o|o.

Que remitido el asunto a la consideración del Tribunal de Vistas, éste se ha expedido por unanimidad de votos en concordancia con lo informado por la Junta del ramo, estableciendo que se trata de un aparato para rallar queso, movida a mano, que siempre se ha despachado por su valor declarado.

Que la resolución de la Aduana se ajusta a lo prescripto por el Art. 1054 de las Ordenanzas y de la misma no se ha deducido recurso en la forma que establecen los arts. 72 y 73 de la Ley número 11.281 y 32 de la 11.290.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por Colin Campbell

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

481. — Exp. 8860-C-924. — R. F. número 56. — Vista la apelación deducida por el señor Colin Campbell, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al importe de los derechos, sobre la diferencia de calidad denunciada al verificarse la partida de cartón solicitada a despacho por manifiesto No. 207.617, del año 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta cartón de madera mecánica de la partida 2368, y se les denuncia como forrado de la 2369.

Que del análisis practicado por la Oficina Química Nacional resulta que la mercadería en cuestión está formada por capas superpuestas de pasta de madera mecánica, sin blanquear, revestida de pasta mecánica de madera blanqueada.

Que, como se ve, no se trata de un cartón con forro, puesto que no puede tomarse como tal el vestimento de la pasta de madera blanqueada que tiene el de referencia.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Sobreseer, declarando bien manifestada la mercadería en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por F. Günther

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

482. — Exp. 8509-C-924. — R. F. número 54. — Vista la apelación deducida por el señor Félix Günther, de la resolución de la Aduana de la Capital que dispone que una partida de cajas de oro para relojes de señora, pedidas a despacho por póliza No. 34.306, deben ser aforadas por la partida 620 de la Tarifa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta 0.310 gramos joyas de oro, sin piedras, de la partida 606, y se la denuncia como cajas de relojes de oro, para señora, de la partida 620, de acuerdo con lo establecido en la nota 5a. de la Sección Alhajas.

Que esta denuncia ha sido confirmada por la mayoría del Tribunal de Vistas, en concordancia con lo resuelto por la Junta del ramo.

Que lo argumentado por el recurrente, de que las cajas en cuestión son alhajas de oro, es inaceptable, desde que es parte de un reloj incompleto que no tiene aplicación en la forma en que se presenta á despacho.

Que, por otra parte, en materia aduanera la parte debe seguir la suerte del todo.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, en dos casos análogos (Exp. 7216 y 7380-C-924),

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por F. Günther

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

483. — Exp. 8463-C-924. — R. F. número 55. — Vista la apelación deducida por el señor Félix Günther, de la resolución de la Aduana de la Capital, que dispone que una partida de cajas de oro para relojes de señora, pedidas a despacho por póliza No. 27.071, deben ser aforadas por la partida 620 de la Tarifa; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se manifiesta 0.193 gramos alhajas de oro, peso neto 0.70 al 10 o|o, partida 606, valor, y se la denuncia como cajas de relojes para señora, de la partida 620, de acuerdo con lo establecido en la nota 5a. de la Sección Alhajas.

Que esta denuncia ha sido confirmada por la mayoría del Tribunal de Vistas, en concordancia con lo resuelto por la Junta del ramo.

Que lo argumentado por el recurrente, de que las cajas en cuestión son alhajas de oro, es inaceptable, desde que es parte de un reloj incompleto que no tiene aplicación en la forma que se presenta a despacho.

Que, por otra parte, en materia aduanera la parte debe seguir la suerte del todo.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, en dos casos análogos (Exptes. 7216 y 7380-C-924),

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Bromberg y Cía.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

484. — Exp. 260-C-925. — R. F. número 58. — Vista la apelación interpuesta por los señores Bromberg y Cía de la resolución de la Aduana de la Capital que les impone una multa igual al importe de los derechos, sobre la diferencia constatada en el manifiesto de directo No. 20.840; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por el documento mencionado se pide el despacho de un cajón con 175 kilos bruto máquinas de hierro en general hasta 500 kilos, de la partida 1247, y se denuncia con el mismo peso 15 herramientas eléctricas para agujerear, peso neto 127 kilos de valor declarado.

Que sometido el asunto a la consideración del Tribunal de Vistas, éste se ha expedido por unanimidad de votos en concordancia con lo informado por la Junta del ramo, estableciendo que se trata de un aparato eléctrico para agujerear hierro con su correspondiente enchufe, el cual, dado su característica, destino y su peso (6 kilos 50 gramos cada uno) no puede considerarse una máquina en general, como se manifiesta.

Que la pena aplicada por la Aduana es la que prescribe el Art. 930 de las Ordenanzas.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Banco Italo-Belga. — Ordenando a la Aduana proceda al cobro de derechos de análisis sin multa, de mercadería en exceso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

485. — Exp. 345-C-925. — R. F. número 57. — Vista la apelación interpuesta por el Banco Italo-Belga de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa de $ 50, sin perjuicio del cargo por $ 5, por falta de pago de los derechos de análisis correspondientes al exceso de 250 kilos de conservas de legumbre en latas, encontrado en la copia de depósito No. 080.813 del año 1923; atento lo actuado; oído el señor Subprocurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la entidad recurrente abonó en su oportunidad los derechos correspondientes a la cantidad declarada de mercadería.

Que por Expte. 170-M-1923 de Sumarios, la Aduana de la Capital impuso pena por la diferencia encontrada, omitiendo en esa ocasión el cobro de los derechos de análisis respectivos.

Que el hecho de no haber salvado la recurrente la referida omisión, no puede constituir materia de pena a los efectos dispuestos en el art. 4o. de la Ley No. 11.245 (3o. de la No. 9645, en vigor en la fecha del despacho).

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto por este Ministerio en fecha 21 de Enero ppdo. (exp. 343-C-1925),

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda al cobro, sin multa, de los derechos de análisis correspondientes al exceso de mercadería encontrado en el despacho de que se trata, y a los demás efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando resolución apelada por F. Candegabe

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

486. — Exp. 8743-C-924. — R. F. número 58. — Vista la apelación deducida por el señor F. Candegabe, de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al importe de los derechos sobre la diferencia de calidad en confecciones con seda, constatada en el manifiesto No. 114.681; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el documento citado se manifiesta, entre otras mercaderías, 21,400 kilos confecciones de punto de algodón no mencionadas, kilo $ 2.45 al 40 o|o valor, y se denuncian como de algodón, imitación hilo con seda, kilo $ 8, partida 2088, al 40 o|o valor.

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos se expiden conforme a la denuncia.

Que la pena impuesta es la que corresponde.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por F. Steiger y Cía.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

487. — Exp. 8510-C-1924. — R. F. número 59. — Vista la apelación deducida por los señores Ferrando Steiger y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al importe de los derechos sobre la diferencia de calidad denunciada al verificarse las mercaderías pedidas a despacho por manifiesto No. 41.092, presentado el 13 de Marzo de 1924; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se manifiesta tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado y se denuncia artículos con principio de confección de telas que no sean de seda, sujetos al derecho de 40 por ciento.

Que se trata de un tejido de algodón en piezas que por estar festoneado se le considera como con principio de confección.

Que el Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana define como pieza con principio de confección a "toda aquella que salida del telar tenga forma determinada y aplicación directa; y a la que para ser librada al consumo sólo requiera posteriormente al trabajo del telar, pequeñas manipulaciones; como el vainillado, dobladillado, cribado, aplicaciones, etc.".

Que no es posible entonces considerar como pieza con principio de confección al tejido en cuestión por el solo hecho de tener uno de los bordes rematado en ondas festoneadas.

Por las consideraciones expresadas,

Se resuelve:

Sobreseer, declarándose bien manifestada la mercadería en denuncia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

González F. y Cía. — Ordenando cobro derechos análisis sin multa de mercadería en exceso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

488. — Exp. 3878-M-1924. — R. F. número 60. — Vista la apelación deducida por los señores Fernández González y Cía. de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa de cincuenta pesos, sin perjuicio del cargo de $ 5 por falta de pago de los derechos de análisis, correspondientes al exceso de mercadería que resultó en el despacho directo No. 80.866 de 1923; atento los informes producidos; oído el señor Subprocurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes abonaron en su oportunidad los derechos correspondientes a la cantidad declarada de mercadería.

Que, habiendo resultado un exceso de 1.175 kilos, se inició el expte. sumario No. 289-G-1923, en el que la Aduana omitió el cobro de los derechos de análisis respectivos.

Que el hecho de no haber los recurrentes salvado dicha omisión, no puede constituir materia de pena a los efectos de lo dispuesto en el art. 4o. de la Ley No. 11.245 (3o. de la 9645, en vigor en la fecha del despacho).

Que, en cuanto a lo aducido por los recurrentes respecto de la inexistencia del exceso encontrado en el despacho de referencia (y de haber, por ende, satisfecho totalmente los derechos de análisis), debe desestimarse en virtud de haber pasado dicho exceso—base del cargo que se formula—en autoridad de cosa juzgada.

A mérito de lo expuesto y de conformidad con lo resuelto por este Ministerio en fecha 30 de Enero ppdo. (343-C),

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda al cobro, sin multa, de los derechos de análisis correspondientes al exceso de que se trata; y a los demás efectos.

Molina

Bernasconi y Cía. — Ordenando cobro derechos análisis sin multa, de mercaderías en exceso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

489. — Exp. 341-C-1925. — R. F. número 61. — Vista la apelación interpuesta por la firma Bernasconi y Cía. Ltda., de la resolución de la Aduana de la Capital, que le impone una multa de pesos 100, sin perjuicio del cargo de pesos 10, por falta de pago de los derechos de análisis correspondientes al exceso de 1.800 kilos de pasas de uva de Corinto, encontrado en los despachos de depósito Nros. 15386 y 78.958 del año 1921; atento lo actuado; oído el señor Subprocurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes abonaron en su oportunidad los derechos correspondientes a la cantidad declarada de mercadería.

Que, por expte. 309-M-1921 de Sumarios, la Aduana de la Capital impuso pena por el exceso encontrado, omitiendo en esa ocasión el cobro de los derechos de análisis respectivos.

Que el hecho de no haber salvado los recurrentes la referida omisión, no puede constituir materia de pena a los efectos dispuestos en el art. 4o. de la Ley No. 11.245 (3o. de la No. 9645, en vigor en la fecha del despacho).

Que, en cuanto a lo sostenido por los recurrentes respecto de la prescripción operada en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la ley 11.281, carece de fundamento por cuanto el imperio del mismo no se extiende a la segunda parte del art. 433 de las Ordenanzas de Aduana, que fija en 10 años el término para las reclamaciones por cualquier género de diferencias que no tenga un término especial fijado en dichas Ordenanzas.

Que, por consiguiente, no tratándose en el presente caso de un error de cálculo, liquidación o aforo, es procedente el cargo que se formula.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto por este Ministerio en fecha 31 de Enero ppdo. (Exp. 343-C-1925),

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda al cobro, sin multa, de los derechos de análisis correspondientes al exceso de 1.800 kilos de mercadería encontrada en el despacho de que se trata; y a los demás efectos.

Molina

Bernasconi y Cía. Ltda. — Ordenando cobro derechos análisis sin multa de mercaderías en exceso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

490. — Exp. 340-C-1925. — R. F. número 62. — Vista la apelación interpuesta por los señores Bernasconi y Cía. Ltda., de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa de $ 50, sin perjuicio del cargo de $ 5, por falta de pago de los derechos de análisis correspondientes al exceso de 900 kilos de bacalao común, que resultó en el manifiesto 112.261, del año 1921; atento los informes producidos; oído el señor Subprocurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes abonaron en su oportunidad los derechos correspondientes a la cantidad declarada de mercadería.

Que por expte. No. 86-N-1921 de la Aduana de la Capital, ésta impuso pena por el exceso encontrado, omitiendo en esa ocasión el cobro de los derechos de análisis respectivos.

Que el hecho de no haber salvado los recurrentes la referida omisión, no puede constituir infracción sobre la cual gravite la penalidad prescripta por el art. 4o. de la Ley No. 11.245 (3o. de la No. 9645, en vigor en la fecha del despacho.

Que, en cuanto a lo sostenido por los apelantes respecto de la prescripción operada en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 11.281, carece de fundamento, pues el imperio del mismo no se extiende a la segunda parte del art. 433 de las Ordenanzas de Aduana, que fija en 10 años el término para las reclamaciones por cualquier género de diferencias que no tenga un término especial fijado por dichas Ordenanzas.

Que, por consiguiente, no tratándose en el presente caso de un error de cálculo, liquidación o aforo, el cargo que se formula es procedente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto por este Ministerio en fecha 31 de Enero ppdo. (exp. 343-C-1925)

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda al cobro, sin multa, de los derechos de análisis correspondientes al exceso de 900 kilos de mercadería encontrados en el despacho de que se trata; y a los demás efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Modificando resolución apelada por A. de Mari

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

491. — Exp. No. 7781-C-1924. — R. F. No. 63. — Vista la apelación interpuesta por el señor Adolfo de Mari, de la resolución de la Aduana de la Capital que declara caída en comiso las mercaderías pedidas a despacho de depósito No. 75720; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se manifiestan dos cajones con ciento una docenas bolsitas de mano de cuero de no más de 25 centímetros, 91 docenas ordinarias y 10 docenas regulares de las partidas 2312 y 2313, respectivamente, y se denuncia que todas son regulares de la partida 2313 de la Tarifa.

Que sometido el asunto a la consideración del Tribunal de Vistas, éste se ha expedido por mayoría de votos en concordancia con lo informado por la minoría de la Junta del ramo, confirmando la denuncia en virtud de que las bolsitas de que se trata, por su tipo de fabricación y materiales empleados, corresponde su despacho por la partida 2313.

Que la pena aplicada por la Aduana es la que corresponde de acuerdo con lo prescripto por el Art. 66 de la Ley número 11.281 y 930 de las Ordenanzas.

Que, sin embargo, teniendo en cuenta que la mayoría de la Junta del ramo considera bien manifestada la mercadería en cuestión, es equitativo reducir la pena impuesta,

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose una multa igual al importe de los derechos sobre la diferencia resultante.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

492. — Exp. 873-E-925. — R. D. número 36. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la que pide libre despacho de un cajón conteniendo una máquina de duplicar, venido en el vapor "Southern Cross" y destinado al Consulado General de dicho país en esta Ciudad; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

493. — Expte. No. 929-E-1925. — R. D. No. 37. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No. 6838, conteniendo tarjetas de visita, venida en el vapor Southern Cross, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al Mayor Ralph W. Dusenbury, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

494. — Expte. No. 927-D-1925. — R. D. No. 38. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (13) trece cajones vino, venidos en el vapor Dalny, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al consumo del señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

495.—Expte. No. 931-R-1925. — R. D. No. 39. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No. 5399, conteniendo un aparato para cargar cartuchas usadas, venida en el vapor Chickasan C., según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Rusia,

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

496.—Expte. No. 994-E-1925. — R. D. No. 40. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (9) nueve cajones conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor Dalny, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al Sr. Encargado de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

497. — Expte. No. 993-E-1925. — R. D. No. 41. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo visillos y mantelería, venida en el vapor Principe di Udine, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

498. — Expte. No. 1015-D-1925. — R. D. No. 42. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una copa de plata, venido en el vapor Amstelland, según aviso adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

499. — Expte. No. 1016-D-1925. — R. D. No. 43. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, ocho cajones conteniendo vino, venidos en el vapor Arlanza según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el uso del señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

500. — Expte. No. 1110-I-1925. — R. D. No. 44. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal No. 9381, conteniendo agua de colonia, venida en el vapor Cap Polonio, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Nunciatura Apostólica. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

501. — Expte. No. 1109-N-1925. — R. D. No. 45. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No. 1061, venida en el vapor Mafalda, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al señor Nuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

502. — Expte. No. 1131-S-1925. — R. D. No. 49. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho cajones conteniendo alcohol, venidos en el vapor Pará, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

503. — Expte. No. 1130-S-1925. — R. D. No. 48. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un escudo de armas, venido en el vapor Kromprins Gustaf Adolf, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

504. — Expte. No. 1133-P-1925. — R. D. No. 47. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No. 1445 conteniendo camisas, venida en el vapor Lutetia, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

505. — Expte. No. 1134-E-1925. — R. D. No. 46. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo libros y efectos personales, venidos en el vapor Steel Mariner, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, a Sr. Mayor Dusenbury Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

506. — Expte No. 1173-E-1925. — R. D. No. 50. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda No. 1935, conteniendo

un reloj, venida en el vapor Lutetia, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Embajador de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento vagón No. 11732 en kilómetro 36/600.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

09111 — S — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Febrero último, al llegar el tren de encomiendas No. 531 a la altura del kilómetro 36 del ramal a Cañuelas del Ferrocarril del Sud, descarriló el vagón No. 11732, sufriendo desperfectos éste y la vía, y atrasos numerosos trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido el soporte y travesaño de un bogue del vagón No. 11633, que precedía al ya citado;

Que la vía fué reparada y el vagón enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Ferrocarril del Sud. — Columnas de agua propuesta en Est. «Las Flores».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

01766 — S — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 29016, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone instalar dos columnas de agua y una cañería entre las vías principales de su estación Las Flores, para el servicio de las locomotoras.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

———

Ferrocarril del Sud. — Puentes provisorios en Río Colorado y Zanjón.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

05199 — S — 1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el proyecto de los puentes definitivos que debe construir, en sustitución de los provisorios existentes, en el punto en que su línea de Bahía Blanca a Patagones, cruza el río Colorado y su brazo, El Zanjón.

Ordenarle a la Empresa que disponga en su estación Ingeniero White de los elementos necesarios de auxilio a fin de evitar las demoras producidas, con perjuicios para el servicio público, en las emergencias ocurridas en dichos puntos al producirse el desbordamiento de El Zanjón en Noviembre del año último.

Comuníquese, pase a la Sección de Control a los efectos correspondientes, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Técnica, y en la Oficina de Estadística, fecho, resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

———

Lavado de furgones de pasajeros. F. C. Sud.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

020746 — S — 1922. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que por resolución de fecha Octubre 3 de 1922, se ordenó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, efectuara dentro del término de tres meses la debida limpieza a los furgones de pasajeros, los que por falta de ella se encontraban en estado deplorable;

Que el trabajo de lavado de los mismos que efectúa la citada Empresa en cumplimiento de lo ordenado, se hace con suma lentitud a causa de la escasez de personal, por lo que todavía demorará algún tiempo su terminación, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar un nuevo plazo improrrogable de dos meses para que la Empresa dé término a la limpieza ordenada de sus furgones de pasajeros.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento de los vagones 1133, 1054 y 1191 estación Yeruá.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

08224 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Yeruá del Ferrocarril de Entre Ríos, descarrilaron los vagones Nos. 1133, 1054 y 1191, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y los trenes Nos. 101 y 102 atrasos de 41 y 20 minutos respectivamente.

Que al procederse al trasbordo del ganado, el guarda Serviliani Cabral sufrió una herida de carácter leve en el rostro, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del cambista A. Fernández, que dejó el cambio en mala posición, por lo que fué castigado.,

Que en cuanto a lo ocurrido al guarda Cabral puede considerarse como un accidente de trabajo;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del mencionado cambista del personal del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Choque de un corte de vagones con jaula 1094 en vía 2a. estación Crespo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

08213 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Febrero último, maniobras en la estación Crespo, del Ferrocarril de Entre Ríos, al retroceder la locomotora No. 29 con un corte de vagones embistió bruscamente la jaula No. 1094 cargada con 13 animales vacunos, los que al recostarse a un solo lado rompieron algunas maderas, cayendo al suelo dos de ellos, uno de los cuales resultó seriamente estropeado.

Que el tren No. 117 sufrió una demora de 20 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió por no haberse efectuado las maniobras de acuerdo con lo que prescribe el Art. 40 del Reglamento General de FF. CC.,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 40 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección

CONCESIONES EN VENTA:

Pueblo Bompland: Solares: b, manzana 1, Marculina Antúnez; c, manzana 3, Daniel Tamis; d, manz. 4, Maximino Ibarrola; d, manz. 5, Leduina Martínez; d, manzana 6, Ventura Pureza; c, manz. 6, Anastasio Martínez; a, manz. 7, María Antonio Antúnez; b, manz. 7, Juan Foley; a, d, manz. 8, Juan Nicolás Rodríguez; b, c, manz. 8, Angela Valenzuela; a, manz. 9, Gregorio Lázaro Escobar; c, d, manz. 9, Edmundo Muckenhein; a, b, manz. 10, Eduardo Grahl; b, manz. 13, Cenobio Alfonso Roseiszewski; c, manz. 14, Raúl Riobóo; a, b, manz. 16, Fernando Romualdo Pedrozo; d, manz. 16, Sergio Delfín Morales; a, manz. 21, Ramona Núñez de González; b, manz. 21, Policarpo Núñez; c, manz. 21, Asunción Velázquez; a, manz. 22, Juan Pío Godoy; c, manz. 29, Cayetano Montenegro; b, manz. 34, Isidro Berón; c, manz. 37, Tomasa Errobidarte; c, manz. 39, Bruna Agustina Núñez de da Luz; c, manz. 42, Eugenio Antonio Peralta; a, manz. 44, Cipriana Antúnez, Vda. de Durán; c, manz. 52, Alfredo José Lépori; c, d, manz. 53, T. Ambrose King; b, manz. 54, Isidro López; a, manz. 56, Teodoro Fuchs; b, manz. 56, Marcos López; c, manz. 56, Juan Rehbein; d, manz. 56, Alberto Panario; b, manz. 57, Eugenio Antonio Peralta; a, frac. N. O., manz. 58, Francisco Marín; e, manz. 60, Pedro Krieger; d, manz. 62, Luis Horodeski; a, b, manz. 65, Juan Golik; f, manz. 69, Alejo Martiniano Benítez; a, manz. 70, Julio Agustín Vicini; d, manz. 72, Pastora Jara.

Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña.— Solar d, manz. 156, Pablo Aymond (Sucesión).

Pueblo El Zapallar. — Solar e, manz. 31, Luciano Ponce.

Colonia El Zapallar. — Lote 74, Brígido Ayala.

CADUCIDADES—

Picada S. Javier a Cerro-Corá (Sec. Sur). — Lote 88, concedido a Fernando Montenegro.

EMPLAZAMIENTOS—

Colonia Gral. Roca. — Seis meses a Gaspar Notari, para que dé total cumplimiento a obligaciones.

v11 abril

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a favor de la Compañía Argentina de Petróleo y Minas (S. A.) Expediente N-1587-19:

Acta de mensura del permsio de cateo N-1587-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, para efectuar la ubicación y demarcación de permiso de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el territorio nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día trece de Febrero del año mil novecientos veintidós para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra N número mil quinientos ochenta y siete, año mil novecientos diez y nueve, por don Roberto Gross, cesionario de los señores Augusto Narvaja; Félix Storni y Aurelio Palacios, en el territorio nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados, encontrados en el lugar, se procedió en la siguiente forma:

El punto de partida M, ha sido ubicado de acuerdo con la solicitud, a seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36), al Norte doscientos veinticinco grados (N-225o.) del esquinero Oeste del octógono de Reserva de Plaza Huincul. Del punto M, así definido, se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N-135o.) M L del cateo a demarcar de tres mil setecientos veintiséis metros diez centímetros (3726m10) de longitud, constituído por los mojones: M, mojón Noroeste; Ll, mojón intermediario; L, mojón Sudeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón M y el intermediario Ll, dos mil ochocientos cincuenta y un mts. veinticuatro centímetros (2851m24); entre Ll y el mojón L, ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y seis centímetros (874m. 86). Del mojón L, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N-45o.), L E, del cateo a demarcar, de dos mil quinientos noventa y cinco mts. ochenta y cuatro centímetros (2595m84) de longitud, constituído por los mojones: L, mojón Sudoeste; F2; F3, mojones intermediarios; E, mojón Noreste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón L y el intermediario F3, un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros quince centímetros (1488m15); entre F2 y F3 doscientos cincuenta y ocho metros diez y siete centímetros (258m17); entre F2 y el mojón E, ochocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros (849m52). Del mojón E, se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N-135o.), EG, del cateo a demarcar, de dos mil ciento ochenta y ocho metros tetenta y seis centímetros (2188m76), de longitud, constituído por los mojones: E, mojón Noroeste; El, mojón intermediario; G, mojón Sudeste y Noreste del límite Norte doscientos veinticinco grados (N-225o.) GH, del cateo colindante ya mensurado A-1600-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón E y el intermediario El, un mil ciento noventa y cinco metros ocho centímetros (1195m08); entre El y G, novecientos noventa y tres metros sesenta y ocho centímetros (993m68). El citado límite coincide exactamente con parte igual de su homónimo en el colindante S-1280-18, encontrándose comunes a los dos cateos, los mojones E; G y el intermediario El. Del mojón G, se trazó el límite Norte doscientos veinticinco grados (225o.) GH, del cateo a demarcar de cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (5016m55) de longitud, constituído por los mojones G, mojón Noreste; Gl, mojón intermediario H, mojón Sudoeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes entre el mojón G y el intermediario setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros (744m91) entre Gl y el mojón H, cuatro mil doscientos setenta y un metros sesenta y cuatro centímetros (4271m64). El citado límite coincide exactamente con su homónimo G H en el cateo colindante A-1600-19, encontrándose comunes a los dos, los mojones G; H y el intermediario Gl. Del mojón H, se trazó el límite Norte trescientos quince grados (N-315o.) HN del cateo a demarcar, de cinco mil novecientos catorce metros ochenta y seis centímetros (5914m86) de longitud, constituído por los mojones: H, mojón Sudeste; N1, N2, N3, mojones intermediarios; N, mojón Noroeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón H y el intermediario N1, setecientos cuarenta y un metros noventa centímetros (741m90); entre N1 y N2, doscientos noventa y dos metros seis centímetros (292m06); entre N2 y N3, dos mil diez metros ochenta y cinco centímetros (2010m85); entre N3 y el mojón N, dos mil ochocientos setenta metros cinco centímetros (2870m05). Del mojón N, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N-45o.), N2, del cateo a demarcar, de dos mil cuatrocientos veinte metros setenta y un centímetros (2420

m.71) de longitud, constituído por los mojones: N, mojón Sudoeste; M2, M1, mojones intermediarios; M, mojón Noreste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón N y el intermediario N2, trescientos ocho metros ochenta y tres centímetros (308m83); entre M2 y M1 un mil treinta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros (1038m49), entre M1 y el mojón M, un mil setenta y tres metros treinta y nueve centímetros (1073m39). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas noventa y ocho áreas treinta y un centiáreas. Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los mojones esquineros: M, L, E, G, H, N, son constituídos por barretas de hierro cuadrado, de una pulgada y media (1 1|2'') y de un metro (1m.) de largo, empotrado de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeado de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios: L1, F3, F2, E1, G1, N1, N2, N3, M2, M1, son constituídos por barretas de hierro redondo de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de un metro (1m.) de largo, empotrados de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeado de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia los testigos: Vicente Pintos y José Villare que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Challacó, Marzo de 1922. An. Civiny. José Villa. Vicente Pinto. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 886 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, registrada a nombre de los Sres. Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni y Aurelio Palacios, de lo que de acuerdo con el registro No. 788 del Libro V de transferencias, es actual titular la Compañía Argentina de Petróleo y Minas (S. A.), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 13 de Febrero de 1922 por el Ingeniero Antonio de Civiny, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1923 y, considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son los mismos que los expresados en el registro de la solicitud. De acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Compañía Argentina de Petróleo y Minas (S. A.), permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la forma de un polígono, cuyos vértices quedan así definidos: — Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul con rumbo Sud, cuarenta y cinco grados Oeste (-45o.O), se medirán seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36) para llegar al primer vértice M. del polígono; de este punto, con el mismo rumbo anterior se medirán dos mil cuatrocientos veinte metros setenta y un centímetros (2420m71) para llegar al segundo vértice N.; a continuación con rumbo Sud cuarenta y cinco grados Este (S-45o.E) se medirán cinco mil novecientos catorce metros ochenta y seis centímetros (5914m86) hasta llegar al punto H, el tercer vértice; de este punto y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N-45o.E) se medirán cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (5016m56) hasta G, cuarto vértice; a continuación y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N-45o.O) se medirán dos mil ciento ochenta y ocho metros setenta y seis centímetros (2188m76) hasta E, quinto vértice; a continuación y en dirección Sud cuarenta y cinco grados Oeste (S-45o.O) se medirán dos mil quinientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro centímetros (2595m84) hasta L, sexto vértice; y por último, de este punto con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N-45o.O), se medirán tres mil setecientos veintiséis metros diez centímetros (3726m10) hasta llegar a M, punto de partida. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y nueve (19) de Abril próximo y vencerán el día trece (13) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926). — Dentro de la primera fecha deberán estar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el artículo 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el No. 1558 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell.

v13 abril

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Luis Fernando Acuña. — (Expediente A-1438-20).—

Acta de mensura del permiso de cateo A-1438-20. — El que subscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veintiuno de Octubre del año mil novecientos veintidós para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra A, número mil cuatrocientos treinta y ocho, año mil novecientos veinte, por don Luis Fernando Acuña, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. de Zapala). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida Q, esquinero Oeste y Norte, respectivamente del presente cateo y del colindante ya mencionado O-1452-29, ha sido ubicado a quince mil metros, (15.000m), Norte doscientos veinticinco grados, (N. 225o) del esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (XVIII) del Territorio del Neuquén. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) del cateo a demarcar determinado por la línea QL6 de dos mil quinientos metros (2500m) de longitud, con dirección Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o), constituído por los mojones: Q esquinero Oeste del presente cateo y Norte del colindante O-145-20 L6 esquinero Norte, distantes de dos mil quinientos metris (2500m), entre sí. Del esquinero L6 se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados, (N. 135o) del cateo a demarcar, determinado por la línea: L6-L5 de ocho mil metros de longitud (m. 8.000) con dirección Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o) constituída por los mojones L6, esquinero Norte; M4, M3, M2, mojones intermediarios; L5 esquinero Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero L6 y el intermediario M4, cincuenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (55m88); entre M4 y M3, dos mil seiscientos cuarenta y nueve metros noventa y tres centímetros (2649m93; entre m3 y m2, cuatro mil seiscientos catorce metros ochenta y ocho centímetros (4614m88); entre m2 y el esquinero L5, seiscientos setenta y nueve metros treinta y un centímetros (679m31). Del esquinero L5, se trazó el límite Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L5, L4 de dos mil qunientos metros (2500m) de longitud con dirección Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o), constituído por los mojones L5, esquinero Este; L4 esquinero Sur del presente cateo y Este del colindante O-1452-20, distantes de dos mil quinientos metros (2500m) entre sí. Del esquinero L4 se trazó el límite Norte trescientos quince grados, (N. 315o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L4Q de ocho mil metros (8000m) de longitud con dirección Norte trescientos quince grados (N. 315o) constituída por los mojones: L4, esquinero Sur del presente cateo y Este del colindante O-1452-20, 91, mojón intermediario; Q, esquinero Oeste del presente cateo y Norte del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero L4 y el intermediario 91, cuatrocientos ochenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros (384m54); entre 91 y el esquinero Q, siete mil quinientos quince metros sesenta y seis centímetros (7515m66). El citado límite con su homónimo del colindante O-1452-20, encontrándose comunes a los dos, los esquineros L4, Q y el intermediario 91. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 Hts.) Las características de los mojones utilizados en la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: Los mojones Q, L6, L5, L4, son constituídos por barretas de fierro cuadrado, de una pulgada (1'') y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeado de una pirámide de piedras. Los intermediarios, M4, M3, M2, 91, son constituídos por barretas de fierro redondo de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y un metro veinte centímetros (1m20) de largo empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeada de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar, quien represente al solicitante, firman para constancias, los testigos José Villar y Vicente Pintos, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Cerro Lotena, Noviembre de 1922. An. Civiny. Vicente Pinto. José Villar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. Vista la presente solicitud de cateo para substancias de primera categoría y especialmente petróleo, registrada bajo el No. 1323 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Fernando Luis Acuña. Habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación con fecha 21 de Octubre de 1922 por el ingeniero Antonio de Civiny, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, y considerando: — Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son los mismos que se indican en el registro de la solicitud dejando salvado el error de publicación que ubica el vértice Oeste a 1500 metros del mojón esquinero Norte de la Sección XVIII en lugar de 1500 metros como debe ser. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — **Art. 1o. Aprobar la mensura practicada**, previa rectificación del acta de la misma, donde dice "Norte 225o" (Norte doscientos veinticinco grados) deberá decirse "Norte 45o Este" (Norte cuarenta y cinco grado Este) y otorgar al señor Luis Fernando Acuña, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría y especialmente petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil hectáreas (2000) en el Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en forma de un rectángulo de ocho mil (8000) metros de largo en dirección Norte cuarenta y cinco grados Oeste, (N. 45o O.), por dos mil quinientos (2500) metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a quince mil (15.000) metros al Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45o E.), del esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (XVIII) del Territorio del Neuquén. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de Abril próximo y vencerán el día diez y seis (16) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926). Dentro de la primera fecha, deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el No. 1559, del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v13 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de don Santiago Durand. —

Expediente D-852-1923.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. El que suscribe Santiago Durand, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalle No. 1268, tercer piso, escritorios 22 y 23, ante el señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situado en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O., a N. Este, por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Vizcacheras, estando su centro situado de 7.000 a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad, especificaré que al Oeste de la zona así delimitada, corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito; que al Norte está la Vega de Cortaderas; que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud, está la Vega del Agua Caliente. Acompaño un pequeño croquis en el cual queda ubicada aproximadamente, la zona objeto de mi pedido. Me induce a hacer este pedido, la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero, para que tramite la presente solicitud de cateo, hasta su total terminación, comprometiéndome a otorgar el correspondiente poder ante Escribano Público, si las disposiciones vigentes así lo exigieren. Sírvase el se-

ñor Director General proveer de conformidad, por ser justicia. S. Durand. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora once y diez minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Sud 45o Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Norte se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Santiago Durand, bajo el No. 473 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3317 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del doctor Jorge Guasch Leguizamón. — Expediente G-866-1923.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. — El que suscribe, Jorge Guasch Leguizamón, de profesión doctor en filosofía y letras, domiciliado en la calle San Nicolás No. 588, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre) en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5000 metros de Sud Oeste a Nor Este por 4000 metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizchacheras, estando su centro situado aproximadamente del parajo denominado El Salto, a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito, al Oeste, teniendo situada al Norte la Vega de las Cortaderas y encontrándose al Este del Cerro del Tolar. Al Sud existe la Vega del Agua Caliente, datos éstos que especifico para mayor claridad. Acompaño un plano en el que queda delimitada aproximadamente la zona que solicito. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero para que tramite esta solicitud de cateo hasta su terminación. Saludo al señor Director muy atentamente. J. Guasch Leguizamón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Mayo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce y veinte minutos. Conste. Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solictada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo, de 5000 metros con rumbo Norte 45o Este por 4000 metros y de manera que su vértice Oeste se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.:) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jorge Guasch Leguizamón, bajo el número 472, folio 355 del Libro I del Registro del Territorio de Los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3316 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper.

Expediente N-2724-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrodología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000)) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noreste del lote 13 constituye el esquinero noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. — Es justicia. A. E. Uriburu, y A. Niebuhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta) para intervenir en el trámite de este expediente. — A. C. Birabén Secretario. — Señor Director General. — Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Director general interino. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3332-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de los señores Niebuhr Adolfo y Fritz Semper. Expediente N-2723-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Este. — Es justicia. — A. Niebuhr — A. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo Libro la del Dr. Alejandro Lastra (firma inscripta) para tramitar esta solicitud. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terreno que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifesados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, bajo el No. 403 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3330 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo del señor Hemmer Augusto en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-2116-1921

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudoeste del lote 16 de la sección D 1, fracción C. del ensanche norte de las tierras destinadas para las familias de SudAfrica, se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero nor-este de un rectángulo de 8000 (ocho mil) metros con dirección al Oeste y de 2500 (dos mil quinientos) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1921. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho posen a Minas a sus efectos. — Hermitte. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según delaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 29 de 1925: — F. Herpig. —Jefe de Sección Minas, Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — F. Cardellini. —Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor doctor Augusto Hemmer, bajo el No. 770 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3331-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Augusto Hemmer. Expediente N-2725-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, si-

ta Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sud. Es justicia: A. Niebuhr y Dr. A. Hemmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Dr. Augusto Hemmer, bajo el número 405 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3319 v2 abril

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al 1er. semestre del año en curso.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca ''ipso facto'' por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1925 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1924); en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1924, y el importe del canon para el primer semestre de 1925.

v11 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline. Expediente M-917-1924.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline, comerciantes norteamericanos, con domicilio en la calle Reconquista No. 314, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos cercados, de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., domiciliado en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, solicitamos el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse según el plano adjunto en la sección designada con el No. 1, dibujada en amarillo. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Consta que no consideramos incluídos el petróleo y demás hidrocarburos flúidos entre los minerales de la 1a. categoría que manifestamos en esta solicitud de exploración. Será justicia. — L. E. Mc Cauley. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Agosto de.... a las catorce horas, seis minutos, con un duplicado que con este mismo cargo, devuelvo al presentante. Adjunto el plano que sello y firmo para constancia, agregándolo a este legajo, conjuntamente con los sellos fiscales números 1983985 y 014075, con valor total de cinco pesos m|n, por reposición de plano y derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: J. Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1924. — Informe Minas y Escribanía de Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Copen Aiken), en terrenos de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista 314 de esta Capital. La zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites. Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa a 10.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 134 de la zona Norte del Río Santa Cruz. Al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Santa Cruz. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa a 20.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 134 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, en su carácter de propietario del suelo. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Louis E. McCauley y W. Bruce Kline, bajo el No. 400 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Avel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 marzo No. 3352 v3 abril

Solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente (L-2714-21).—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195 y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El esquinero Sudoeste del lote 13, constituye el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk. — Presentada en esta esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, bajo el número 409 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 marzo No. 3372 v4 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los der[illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 28 de Marzo de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
,, marcas	144.—
,, avisos varios	205.20
,, adicional	5.—
	358.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

En la Capital Federal, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, el suscripto, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 1o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11308, de fecha 7 de Febrero de 1924, convoca a todo el personal comprendido en las disposiciones de la citada ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deben integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, creada por la Ley No. 10650, a cuyo efecto y para conocimiento de las partes interesadas, deja constancia en la presente, que corresponde al distrito No. 1, elegir 22 delegados; al No. 2, 19 delegados; al No. 3, 9 delegados; No. 4, 19 delegados; al No. 5, 11 delegados; al No. 6, 6 delegados; al No. 7, 6 delegados; al No. 8, 16 delegados; al No. 9, 1 delegado; al No. 10, 5 delegados y al No. 11, 1 delegado.

Que la elección debe iniciarse el día diez y ocho de Abril del corriente año, dada la fecha de esta convocatoria y los plazos fijados en el inciso tercero del Art. 1o. del Decreto del 20 de Marzo próximo pasado, su duración será de quince días, conforme a lo que prescribe el Art. 1o. del Decreto Febrero 6 de

corriente año. — Luis C. García, presidente. José A. Ruíz Moreno, secretario.
v18 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.69[illegible], [illegible], 10.781|2, 14.889, [illegible], 27.591|2, 27.597, [illegible], 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 9.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.530, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, 24.886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: [illegible] 28, 442|3, 2.363, 3.151, [illegible], 6.90[illegible] 6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8,398|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.235|36, 47.305, 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5, 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.743, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6, 49.790, 49 924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, 1.1[illegible], 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998. 3.006, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 6.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, 9.282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, 9.537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|90, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 28.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.013, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|2, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|2, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v30 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez dias antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Sociedad Anónima

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 567

Buenos Aires, Marzo 1925.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. Sanguinetti, presidente y director general, M. Dambert, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e12 marzo No. 3179 v28 marzo

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El directorio.

e 26 marzo No. 3397 v-15 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS, OF SOUTH AMERICA, S. A.

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

3o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

4o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoseles su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 334 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Portalis y Compañía Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art. 22.

3o. Fijar los honorarios del Síndico y del Suplente para el ejercicio vencido.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3296 v11 abril.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

En cumplimiento de lo resuelto por la C. D., se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente, a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1924.

3o. Elección de Presidente para terminar el período actual.

4o. Elección de tres vocales por 2 años.

5o. Elección de seis suplentes por un año.

6o. Elección de síndico por 1 año.

7o. Elección de síndico suplente por un año. — El secretario.

e26 marzo No. 3403 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima). — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la Secretaría lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e13 marzo No. 3229 v2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG, EMPRESA CONSTRUCTORA.—

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIa. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, dictamen del Síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 27 de los Estatutos).

e25 marzo No. 3379 v13 abril.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, el día 31 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José A. Dedero, Hilary H. Leng, y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e13 marzo No. 3212 v31 marzo.

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI, LIMITADA.—

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1925, a las 9 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini No. 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance anual, correspondiente al tercer ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social. Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3216 v31 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA :

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 1 Director titular y dos suplentes por el término de dos años, y un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e16 marzo No. 3261 v31 marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, Ltda.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925.

El Directorio de la Cooperativa Comercial Israelita Ltda., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el martes 31 del corriente, en el Salón Garibaldi, Sarmiento 2419, a las 14 horas, (2 p. m.), y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Presidente.

b) Designación de 2 socios para firmar el acta.

c) Acta.

d) Balance.

e) Aumento del capital social a pesos 3.000.000.

f) Correspondencia.

g) Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero, 3 Vocales, 1 Síndico, 1 suplente Síndico, 3 miembros Comisión de Arbitraje y 2 suplentes para la misma.

h) Socios suspendidos.

i) Estudio y aprobación del proyecto pro-propiedad.

j) Reforma del art. 56, inc. c) de los Estatutos, sobre la repartición de los dividendos por consumo, fijando el interés por el capital.

Esperamos que dada la extensa Orden del día, los señores socios concurrirán puntualmente. — El Secretario.

e14 marzo No. 3252 v31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al décimotercio ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e14 marzo No. 3242 v30 marzo.

CADEC

Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima. — 25 de Mayo número 340. — Asamblea ordinaria—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y reparto de utilidades.

2o. Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 34, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e14 marzo No. 3245 v1o. abril.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1925, a las 21 horas, en el local social Belgrano 1975.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aplicación de las ganancias del ejercicio.

3o. Elección del nuevo Directorio por haber el actual terminado su mandato, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente (Art. 27 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión y de acuerdo con el atr. 33 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — El Presidente.

e26 marzo No. 3395 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Abril, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4o. piso, para tratar los asuntos de la orden del día que se exhibe en Secretaría. Máximo F. Lechuga, secretario.

e 26 marzo No. 3404 v-15 abril

LA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e25 marzo No. 3366 v13 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o .piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e? marzo No. 3392 v7 abril.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA

25 de Mayo No. 340. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3321 v7 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(Sociedad Anónima). — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día Jueves 23 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Io. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 13o. ejercicio.

IIo. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

IIIo. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Marzo 25 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3424 v20 abril.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 16 de Marzo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Abril próximo a las 17 y 30 horas en el Estudio del Señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, Calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para que resuelva en la forma que crea más conveniente, la venta de una propiedad de la Sociedad situada en esta Capital, como así la adquisición en compra de otro bien raíz de que se dará cuenta a la Asamblea.

2o. Designar al Vocal que de conformidad con el art. 34 de los Estatutos, deberá firmar las correspondientes escrituras.

3o. Elegir un vocal en reemplazo del señor A. W. Pereyra, hasta el término de su mandato por haber renunciado el cargo.

4o. Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3313 v-7 abril.

E. 21 marzo No. 3313 y 3381 v14 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 16 horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3396 v15 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorios 343-344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3394 v14 abril.

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias. — (En liquidación). — 25 de Mayo 340. — Asamblea ordinaria.—

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del liquidador, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un nuevo liquidador, en reemplazo del señor Augusto Schmalenberger, que renunció, para que continúe procediendo a la liquidación de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender particularmente o en remate público todos los bienes de la sociedad.

3o. Remuneración del Liquidador saliente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y firmen oportunamente la respectiva escritura pública correspondiente al nombramiento del nuevo liquidador de la sociedad, confiriéndole al efecto el más amplio mandato.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — A. Schmalenberger, (Liquidador).

e12 marzo No. 3182 v30 marzo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3357 v-7 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por orden del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 195, para considerar el pedido de disolución anticipada de la Sociedad, hecho por un número de accionistas, que representan más del 20 o|o del capital social.

Se previene que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Carlos Casares, Presidente.

e27 marzo No. 3415 v14 abril.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Limited

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y disposición sobre las utilidades obtenidas.

3o. Elección de 4 Directores titulares los por cesación de mandatos y 2 por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Nombramiento de Director General y Secretario.

5o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3184 v30 marzo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 234, 4o. piso, el día 2 de Abril próximo a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1924.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Ricardo M. Aldao, don Juan M. Vidal y don Antonio Santamarina, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente, por el término de Ley.

4o. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior sobre retribución a los Directores y Síndico que ejercían su mandato durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e12 marzo No. 3193 v2 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo número 318, a las 11 horas del día 14 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance del ejercicio último de 1924.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección del Síndico.

5o. Elección del Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e25 marzo No. 3377 v13 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925 a las diez y seis horas en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico Titular y un Suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamb'ea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3301 v6 abril.

DIARIO "EL PUEBLO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio, designado el día 11 de Junio último, en la asamblea de accionistas de la sociedad propietaria del diario "El Pueblo" para llevar a la práctica las resoluciones tomadas en la mencionada asamblea y en la anterior del 9 de Mayo último, transformando la sociedad comanditaria "Pearson y Cía", en sociedad anónima Diario "El Pueblo" convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 14 de abril próximo, a las diez y siete horas y treinta minutos, en esta ciudad, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe y Balance del último ejercicio.

2o. Renuncia de los Directores y Síndico elegidos el 11 de Junio último.

3o. Resolución de la asamblea sobre la continuación de la Sociedad y designación del nuevo Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3360 v-11 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA.
Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, e Informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de utilidades.

3o. Elejir cuatro miembros del Consejo de Administración.

4o. Elejir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Bueños Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

e13 marzo No. 3234 v31 marzo.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Conveniencia de agregar a continuación del artículo 23 de los Estatutos lo siguiente: "Unicamente podrán concurrir a las Asambleas los socios activos con 12 meses de antigüedad. Los que ingresen con derecho únicamente al Panteón, después de la aprobación del presente agregado, podrán concurrir a las asambleas después de 10 años de su admisión".

3o. Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

4o. Elección de 4 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Manuel Castelló, secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada, con el número de socios que concurran. (Art. 20 de los Estatutos).

e24 marzo No. 3355 v31 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día martes 31 de marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el Art. octavo de los Estatutos y de un titular por dos años y uno por un año en reemplazo de dos vocales dimitentes.

Buenos Aires Marzo 12 de 1925. — G. E. Artaux, presidente. M. Baeza, secretario.

e13 marzo No. 3224 v31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordiaria convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez para celebrarla el 4 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o) Elección de tres directores, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los estatutos.

3o) Nombramiento de dos accionistas para que conjunto con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3305-v-4 abril.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo de 1925; a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1924

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores B. Contreras Ortiz y Manuel A. Quirno Costa, que fueron sorteados, y señor Conrado F. Estol, que renunció; tres Directores suplentes, en reemplazo del señor César de Vedia, que fué sorteado, y los señores Guillermo Solveyra Varela y doctor J. M. Campos, que renunciaron, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3o. Nombramiento de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Secretario.

Nota: Ruégase a los señores accionistas retiren sus tarjetas de asistencia y voto, del citado local o de nuestras oficinas provisorias, Lavalle 1268, como así también se pongan al día en el pago de sus cuotas de acciones.

E. 13 marzo No. 3215 v31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ERNESTO TORNQUIST Y Cía. Ltda.— BUENOS AIRES.—

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la venta del terreno calle Bartolomé Mitre 525 al 565, Capital Federal.

2o.) Consideración del nombramiento del señor José María Landajo como Director de la Sociedad.

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3417 v16 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1924.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de ocho Directores en reemplazo de los señores siguientes: Horacio Casale, Francisco Lamberti, José Accinelli, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Victorio Pontiño, Carlos Andresín y Félix Sens, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Por la Casa Popular Propia: El Contador.

e27 marzo No. 3419 v8 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de reducción del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925.

— El directorio.

e13 febrero No. 3122 v7 abril

DEUTSCHER SCHULVEREIN BELGRANO

José Hernández 2247

Convócase a los señores socios a la 28a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1924.
2. Consideración y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1924.
3. Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por 2 años.
4. Elección del Síndico.
5. Designación de 2 socios paar aprobar y firmar el acta.
6. Mociones libres. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al Art. 17, la Asamblea General Ordinaria está en quórum, cualquiera que sea el número de socios presentes; el Presidente ruega, por consiguiente, a los señores socios, asistencia numerosa. — El Secretario.

e14 marzo No. 3249 v30 marzo.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Modificación de los artículos 17 22 y 23 de los Estatutos.

2o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos). Buenos Aires, 14 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 3277-v-7 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 del corriente a las 15 horas, en el local Diagonal Sáenz Peña 567, (Escritorio No. 305 del Edificio del Banco de Boston) a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por cualquiera de las Sucursales en el país o en el extranjero del Banco de Londres y América del Sud o por el Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos Establecimientos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — El Directorio.

e10 marzo No. 3129 v30 marzo.

SANTA CATHARINA TIMBER COMPANY, LTD., S, A,

(Compañía de Maderas Santa Catharina Ltda, S. A.). — San Martín 235, Capital Federal. — Primera convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, las que tendrán lugar el día 15 de Abril de 1925, a las 17 horas y 18 horas, respectivamente. en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, 4o. piso, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria. — 1o. Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio, (cinco miembros) por terminación y renuncia de mandato de los actuales.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1o. Resolver el aumento de capital por la emisión de acciones nuevas preferidas, por un valor nominal total de pesos 250.000 curso legal.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Artículo 21 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para al reunión. — El Presidente.

e14 marzo No. 3250 v1o. abril

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con una anticipación no menor de tres días y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Directorio.

E. 23 marzo No. 3334 v8 abril

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 30 de Marzo de 1925, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3o. Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925 — El Secretario.

e14 marzo No. 3260 v30 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, (S. A.).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (2a. convocatoria), que se realizará el 8 de Abril, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de dos vocales suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y suplente.

4o. Lectura y aprobación de la memoria y balance de 1924.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de autoridades para el período 1925|28.

Los señores accionistas depositarán sus títulos tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría social.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — P. Zanardi, Director Gerente.

e26 marzo No. 3390 v6 abril.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA, BELGRANO.—

Invitación para la asamblea general ordinaria, el día sábado 28 de Marzo de 1925, a las 20 1|2 horas, en el local de la Asociación, calle Monroe No. 3061.

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año transcurrido.
2. Nombramiento de 2 socios honorarios.
3. Elección del Presidente.
4. Elección del Vicepresidente.
5. Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
6. Elección de 6 suplentes.
7. Elección de 3 revisadores de caja.
8. Elección de 2 socios para firmar el acta.
9. Discusión libre.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. — M. Lammerhirt, Presidente. Franz Schmidt, Secretario.

e10 marzo No. 3139 v28 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES, (S. A.)

Asamblea General Ordinarıa de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 20 inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. Ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3383 v13 abril.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 62, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Máximo Wreschner y Federico Kade, que renunciaron, y don Ernesto Plaut, sorteado.

3o. Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Luis Jahn, sorteado, y elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Plaut, Presidente.

E. 12 marzo No. 3181 v30 marzo

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 75., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3187 v30 marzo.

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura.—

Señores accionistas. — En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca en segunda citación para la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, — Victoria 450 (2o. piso), — el día 1o. de Abril próximo a las 20 y 30 horas, con el número de socios que concurran.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA:—

1o. Consideración de la memoria y balance del Banco y del auxilio mutuo.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

3o. Renovación del Directorio. Deberán elegirse, 1 Vicepresidente, 3 Vocales, 1 Síndico, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico suplente. — Manuel Dotarca, Presidente. — Raúl Salas, Secretario.

e21 marzo No. 3320 v1o. abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 del coriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 9o de los Estatutos para vender el campo de propiedad de la Sociedad, situado en el Territorio Nacional del Chaco, departamento Campo del Cielo, desvío Kilómetro 675, del Ferrocarril Central Norte, cuya superficie según títulos es de 22,950 hectáreas 35 áreas y 59 centiáreas y según mensura de 22,912 hectáreas 61 áreas y 85 centiáreas, comprendiendo los edificios e instalaciones y demás adherido al suelo, pudiendo efectuar la venta en fracciones, al contado o a plazos, y aceptar la constitución de hipotecas por el saldo del precio, intereses y gastos, con las cláusulas especiales que el Directorio crea convenientes y cancelar dichas hipotecas en su oportunidad. Autorizarlo igualmente para la venta del Ferrocarril Decauville instalado en el inmueble o proceder a su arrendamiento o a la realización de cualquier combinación para su explotación.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 7 marzo No. 3102-v-31 marzo.

LA POPULAR, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1o. de Abril de 1925 a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el apartado segundo del art. 24 de los estatutos sociales.
3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos sociales).
Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Presidente.
e11 marzo No. 3172 v1 abril.

PALANTHOME
La Casa Argentina
Segunda Asamb'ea General Ordinaria
11 de Abril de 1925.
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la Sede social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo del Dr. Eliseo V. Segura, cesante por sorteo y de Don Marcos A. Algier que renunció por haberse ausentado del país e Ing. Arturo P. Barzi por haber renunciado al cargo que ocupaba. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.
3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recomienda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.
e20 marzo No. 3298 v11 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693 a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1o. Remuneración de los Directores Administradores.
2o. Tomar a cargo de la Compañía Viñedos y Estancias El Caldén. — Enrique Duhau, Vicepresidente.
E. 17 marzo No. 3263-v 7 abril.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores efectivos y dos Suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fijada para la Asamblea, para poder tomar parte en las deliberaciones.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — El Directorio.
E. 17 marzo No. 3269-v-31 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Reforma de los Estatutos sociales.
2o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068. — Ramón Cameau, secretario.
e16 marzo No. 3262 v31 marzo

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Buenos Aires
De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o.) Ratificación de la compra del terreno, calle Bartolomé Mitre No. 523 al 565, Capital Federal.
2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.
e27 marzo No. 3416 v16 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima. — 1a. Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2o. ejercicio fenecido el 31|12|924;
2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico;
3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;
4o. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.
Nota. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Ed. Möring, Presidente.
E. 13 marzo No. 3207-v-31 marzo.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera. — Florida 316. — Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo próximo, a las 16 en el local de la Sociedad, calle Florida 316, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — María Luisa Martí de Anzoátegui, Presidenta. Eduardo Martí, Gerente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.
e13 marzo No. 3201 v31 marzo.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima. — Fundada en 1896
CALLE CHACABUCO No. 646
Convocatoria
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1924 para su discusión y aprobación.
2o. Repartición de utilidades.
3o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.
e27 marzo No. 3418 v16 abril.

S. A. "THE REVIEW OF THE RIVER PLATE"
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1925, a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de Memoria y Balance.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Presidente.
E. 27 marzo No. 3425 v7 abril

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social México 2671, el día 3 de Abril próximo, a las 21.45 horas, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.
2o. Nombramientos de socios honorarios. — El Secretario.
E. 27 marzo No. 3431 v3 abril

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. Ltd.
Sarmiento 459. — Buenos Aires
EMISION DE DEBENTURES
Servicio de intereses
CUPON No. 5
Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que desde el 1o. hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del cupón No. 5, en los Bancos siguientes:
Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, Buenos Aires.
Banco de Londres y América del Sud (antes Banco de Londres y Brasil), calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Presidente.
E. 27 marzo No. 3433 v1o. abril

PERFUMERIA MON REGARD
(Sociedad Anónima). — Convocatoria
De acuerdo con el artículo 15 de los Estatuots Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 2621, al 2629, Buenos Aires,
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director Titular.
3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Directorio.
Nota. — Artículo 16. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, recibos de cuentas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.
e13 marzo No. 3208 v30 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ocho de Abril ppdo., a las once horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3o. Remuneración a los Liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre No. 226 (3er. piso). — El Secretario.

E. 21 marzo No. 3303-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925, a las diez y seis horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por tres años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3302 v6 abril

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.—Capital autorizado, subscripto y realizado, $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1924.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1924.

4o. Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1925.

7o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 marzo No. 3328 v8 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1924.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en sustitución de los que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3290 v11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, — Buenos Aires, — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15o. ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba, en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No.3392 v15 abril.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Secretario.

e28 marzo No. 3437 v15 abril

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de Presidente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (art. 30 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Sres. accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e28 marzo No. 3438 v17 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en la Oficina de la Compañía, Alsina 261, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance por el cuarto ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

3. Remuneración del Síndico.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e28 marzo No. 3439 v17 abril

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta asamblea para el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma.

Adviértese a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, esta asamblea se realizará con los accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados. — Por el Directorio: John Backer, Vicepresidente.

e28 marzo No. 3447 v8 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, "COARICO" — SOCIEDAD ANONIMA— CONVOCATORIA.—

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio e informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3). Elección del Directorio.

4). Elección de Síndico titular y suplente.

5) Reforma de los Estatutos sociales.

6). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente del Directorio.

e28 marzo No. 3463 v17 abril.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta asamblea para el día 15 de Abril próximo en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos, aumentando el capital social.

2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Adviértese a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, esta asamblea se realizará con los accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados.

La asamblea se abrirá a la hora en que termine la asamblea general ordinaria que se verificará el mismo día a las 10 horas. — Por el Directorio: John Backer, Vicepresidente.

e28 marzo No. 3448 v8 abril

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aumento del capital.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

24 marzo No. 3349 v7 abril

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
Perú 261

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925.

Se convoca a los señores socios de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del que corre a las horas 20.30 en su local Perú 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance anual.
2o. Elección de seis vocales titulares.
3o. Designación de dos socios para que refrenden el acta. — José Lois, Gerente.

e28 marzo No. 3450 v31 marzo.

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Alsina 2964, el día 1 de Abril próximo a las 16 y 30, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa a los socios inasistentes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2o. Revocación del mandato de los miembros de la C. Directiva, a pedido de la Comisión Investigadora.
3o. Elección de la Comisión Directiva provisoria.
4o. Encomendar a esta Comisión un proyecto de reformas a los Estatutos vigentes.
5o. Autorizar a la Comisión Directiva para deducir las acciones legales que crea pertinentes en defensa de los intereses sociales, con motivo de las irregularidades comprobadas.
6o. Elección de Tesorero y Secretario para el caso que no prospere la revocación del mandato pedido en el 2o. punto de la orden del día. — El Presidente. — El Secretario.

e27 marzo No. 3421 v30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1924

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1925, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa No. 465, el martes 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.
2o. Elección de tres Directores.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.
Por orden del Directorio. — El Secretario.

e27 marzo No. 3410 v7 abril.

AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1924|25 (38o. ejercicio).
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.
4o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.
5o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
6o. Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan J. Galup, Gerente.

25 marzo No. 3368 v13 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al 11o. ejercicio (1924).
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3384 v13 abril.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Compañía Delta del Paraná). — Primera convocatoria

El día 31 de Marzo corriente, a las 16.30, deberá celebrarse asamblea extraordinaria en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar conocimiento del informe de los peritos designados por resolución de la asamblea de 28 de Octubre de 1924, sobre el estado financiero de la sociedad.
2o. Resolver acerca de la continuación de los negocios sociales o de la conclusión de los mismos y disolución de la sociedad.
3o. Establecer, en su caso, la forma de la liquidación, designar los liquidadores, fijar las facultades que se les confieren y el tiempo en que deberán concluir su cometido, y en general proveer a todo lo conducente para hacer efectiva la liquidación de los negocios sociales y la disolución de la sociedad.
4o. Nombrar dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios, (equivalentes a las acciones), que dan derecho a votar en las asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

e12 marzo No. 3189 v30 marzo.

COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista No. 46, Escritorio 523, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3414 v16 abril.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Abril de 1925, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651 - 659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 13 Ejercicio.
2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651 - 659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3231 v31 marzo.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.— El Directorio.

E. 23 marzo No. 3326 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día miércoles 15 de Abril, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1924.
2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — R. W. Roberts, Director.

E. 23 marzo No. 3325 v8 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo No. 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925.— El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 del Título III de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 7 de Abril próximo venido a las diez y seis horas (16), en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.
2o. Aprobación de la distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores y dos suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Título III de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El Presidente.

E. 24 marzo No. 3335 v7 abril

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Cercle, calle Sarmiento 834, el día 4 de Abril de 1925, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acto de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1924.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Designación de miembros de honor (art. 6 de los Estatutos).

4o. Elección de 14 socios para integrar la C. D. por dos años (arts. 27 y 31 de los Estatutos).

5o. Nombramiento de dos socios para que subscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — Th. Verbrugghe, presidente; F. Fransquet, secretario hon.

e28 marzo No. 3436 v3 abril

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, en la Dársena Norte, el sábado 4 de Abril próximo, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del Art. 2o. en cuanto se refiere a las cuotas de entrada.

La Comisión Directiva propone aumentar las cuotas de entrada en la forma siguiente:

A. Los socios activos pagarán, $ 500 m|n como cuota de entrada.

B. Los socios aspirantes de 16 años hasta los 18 cumplidos pagarán $ 100 m|n; los de 19 años, $ 200 m|n; los de 20 años, $ 300 m|n y los de 21 años $ 400 m|n, pagarán la mitad de la subscripción anual. Al cumplir los 22 años pasarán de hecho a socios activos sin integrar suma alguna.

C. Los aspirantes hijos de socios con más de diez años de antigüedad, pagarán la mitad de la cuota de ingreso que por edad le corresponda.

D. Para facilitar la forma de pago de estas cuotas, la Comisión Directiva propone su cancelación en cinco cuotas semestrales para los socios aspirantes y para todo socio activo menor de 25 años.

2o. Modificación y ampliación del art. 1o., inciso 5o., del Reglamento.

La Comisión Directiva propone crear la categoría de socia activa:

Son socias activas las personas mayores de edad, que hayan llenado las condiciones del Art. 2o. del Reglamento, previo pago de la mitad de la cuota de entrada, vigente en el momento del ingreso y la cuota mensual en vigor, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

Son socias concurrentes las personas mayores de 16 años, parienta de socio, que hayan cumplido las condiciones del Art. 2o. del Reglamento.

3o. Modificación del Art. 5o. del Reglamento.

La Comisión Directiva propone aclarar el artículo en la siguiente forma:

De los socios ausentes... etc. — A su regreso pagará la cuarta parte de las anualidades vencidas hasta el día de la reincorporación, para lo cual, deberá, dentro de los sesenta días, dar aviso de su llegada, por escrito, al Secretario, etc.

4o. Agregado al Art. 6o.

La Comisión Directiva propone el siguiente agregado: El socio que desee dejar de serlo, presentará una nota, por escrito, en tal sentido, al Secretario. No se aceptará la renuncia de ningún socio que tuviere deudas pendientes con el Club, por cualquier concepto y previo pago de sus cuotas incluso el mes de la fecha de su renuncia.

5o. Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir dos yatchs Internacional Rating de 6 metros, con facultad para enajenarlos a socios.

6o. Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — El Secretario honorario.

c28 marzo No. 3456 v4 abril.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BUNGE y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1925 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

c30 marzo No. 3464 v21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y Dr. Pablo Cárdenas (hijo).

3o. Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.

c30 marzo No. 3465 v18 abril.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes, 13 de Abril de 1925, a las 21 horas, en local del Club, calle Pino No. 3456 (Belgrano).

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la solicitud presentada para admitir, previa recomendación de la Subcomisión pertinente, socios de Rugby y Football, mediante un pago de $ 30 c|legal, por la temporada, cuyos privilegios cesarán al momento que en opinión de la Subcomisión, se pueda constituir, con socios efectivos del Club, un team de 1ra. división, capaz de mantener el prestigio de la Institución, entendiéndose que a todo socio admitido en esas condiciones, le será permitido solamente hacer uso del Pabellón y la Cancha del Club para los fines de entrenamiento o realización de match de Rugby, durante la temporada de este deporte, pero no tendrá derecho a ningún otro privilegio de los que gozan los socios Activos del Club. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.

c30 marzo No. 3466 v13 abril.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145|99 Cangallo, Buenos Aires

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado para la Asamblea General Ordinaria que se convocó con fecha 28 de Marzo de 1925, el número de acciones que estipula el art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, a celebrarse en el local social Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

c30 marzo No. 3467 v8 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los Sres. asociados a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 17 horas, en el local del Círculo Católico de Obreros calle Junín 1063. Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el art. 42 de los estatutos, se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Remuneración de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Romualdo T. Velázquez, Armando Aragón, Ernesto Curchod, Urbano Rodríguez, Adela Ots Ortiz, Enrique Salerno, Horacio Jacomelli y Roque Cabral, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

5o. Dar cuenta a la asamblea de la situación de los socios declarados cesantes, por resolución del Directorio, de fecha 5 de Julio de 1924. — El Presidente.

E. 30 marzo No. 3468-v-14 abril.

AVISOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 103249-D-925 llámase a licitación para la provisión de globos para alumbrado. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 14 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

c. 30 marzo s|p.p. o|1405-v-6 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 100322-L-925, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 14,30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

c. 30 marzo s|p.p. o|1408-v-6 abril.

De acuerdo con la resuelto en el Exp. No. 42340-A-924, llámase a licitación para la provisión de 100 carros de barrido, con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. —El Secretario.

c. 30 marzo s|p.p. o|1411-v-6 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 38633-A-924, llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 15,30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

c. 30 marzo s|p.p. o|1414-v-6 abril.

Ministerio de Agricultura

El Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell-Ville, llama a licitación de precio por el término de 10 días a contar desde el 30 del corriente, para la venta de setecientes sesenta quintales de trigo barleta, según muestra, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell Ville F. C. C. A.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Escuela en sobre lacrado y sellado y el plazo de recepción vence el día 10 de Abril, para ser remitidos en ese día, al Señor Director General de Enseñanza Agrícola, quien abrirá los sobres en su despacho del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 970, y adjudicará el producto al mayor precio, sostenido hasta el día 15 de Abril próximo.

Bell-Ville, Marzo de 1925.

v-10 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0362

All America Cables, Incorporated

Casa Matriz: en New York

Sucursal Buenos Aires, calle San Martín esq. Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1900

Capital asignado a la Sección Argentina........ Dólares 500.000

Balance correspondiente al Trimestre que finalizó el 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $	HABER $
Casa Matriz	767269 18	
Reclamos	1854 65	
Agregad s y renovaciones	105686 94	
Gastos de conservación	55624 92	
Gastos generales	168265 94	
Otras líneas	5587 96	
Transferencias	154833 37	
Cuentas del personal	22441 47	
Pensiones y Jubilaciones	20559 10	
Saldos, varios deudores:		
Caja y Bancos	87925 16	
Cuentas corrientes	491788 28	
Saldos, varios acreedores:		
Caja y Bancos		69739 35
Cuentas corrientes		384246 46
Telegramas		1253759 24
Transferencias		127967 82
Reclamos		786 14
Pensiones y Jubilaciones		7445 60
Intereses		160 80
Cuentas del personal		25089 93
Entradas varias		8691 63
	1877836 97	1877836 97

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925

A. H. Annand, Superintendente.— N. Barral, contador.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 30 mar. N. 3367 v-30 mar.

(252

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

—Vida—

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 155.000.—
» realizado .... » » 70.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	$ % c/l
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	76250 65
Propiedades inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	55322 02
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	273531 04
Títulos de renta y valores diversos	401955 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores	39996 —
Préstamos sobre pólizas	78572 99
» hipotecarios en ejecución	90625 25
Obligaciones a cobrar	6318 30
Mobiliario y material	10016 35
Diversos deudores	110181 43
Siniestros	39000 —
Gastos de explotación	314218 52
Cuentas de orden	440000 —
	2015567 65
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	1180463 23
Diversos acreedores	7400 08
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	232704 34
Cuentas de orden	440000 —
	2015567 65

Buenos Aires, Enero de 1925

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico.

Buenos Aires 16 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 30 mar Nº 3336 v- 1 abril

0351

City Bell — Sociedad Anónima

Calle Rivadavia Nº 620 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1913 y modificada por Decretos de fechas 10 de Julio de 1917 y 10 de Octubre de 1923

Capital autorizado al iniciarse................ $ m/n 1.050.000.—
» social........................ » » 810.000.—
» integrado .... » » 809.485.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Febrero de 1925

ACTIVO		$ m/n
Terrenos: 1.441.475,44 m², con sus mejoras de pavimentación y arboledas a $ 0.39.78,37 el metro		576498 98
Instalación de aguas corrientes		61532 79
Instalación de luz eléctrica		22945 05
Edificaciones		58386 79
Deudores:		
Con garantía hipotecaria	$ 81006 68	
Compradores de terrenos por mensualidades	» 67438 95	
Compradores de casas (a escriturar)	» 184355 49	332801 12
Caja y Bancos		2763 93
Impuesto de pavimentación (en suspenso)		91824 69
Accionistas		515 —
Máquinas, muebles y útiles		4956 74
Alambrados		2276 25
Intereses pagados adelantados		4708 34
		1139159 68
PASIVO		
Capital social		810000 —
Obligaciones a pagar		216000 —
Ganancias a realizar:		
Sobre venta de terrenos por mensualidades	$ 44401 76	
Menos: Ganancia sobre lo cobrado en el ejercicio	» 846 31	43555 45
Fondo de reserva		1302 09
Acreedores con garantía hipotecaria		10704 —
Cuentas a pagar		15997 59
Ganancia líquida		47400 55
		1139159 68

Adolfo Labougle (hijo), presidente. —Javier Castell, gerente.—T. R. Ainscough, contador público.—Carlos M. Kier, tesorero.— Carlos Voigt, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924

		DEBITO $ m/n	CREDITO $ m/n
Gastos:			
Generales	$ 11470 50		
De conservación	» 2105 46	13575 96	
Patente Nacional e impuestos		1891 46	
Comisiones		615 02	
Explotación alumbrado		2771 16	
Ganancia líquida del ejercicio	$ 32370 55		
» » ejercicio anterior	» 15030 —	47400 55	
Arrendamientos			5390 65
Ganancia sobre venta de terrenos por mensualidades	$ 44401 76		
Ganancia sobre venta a realizar	» 43555 45		846 31
Intereses			833 20
Utilidades sobre venta de casas y terrenos			44153 99
			51224 15
Saldo del ejercicio anterior			15030 —
		66254 15	66254 15

Adolfo Labougle (hijo), presidente.—Javier Castell, gerente.— T. R. Ainscough, contador público.—Carlos M. Kier, tesorero.— Carlos Voigt, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp Gral de Justicia.

E. 30 marzo N. 3379 v-30 marzo

0433

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido é integrado	» 500.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido y subscripto	» 1.000.000 —
Amortizado	» 173 000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

5o. mes — 21o Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Debentures a emitir, 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			24762000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1508775 —		
» artículo 17	1239832 —	2748607 —	
Préstamos art. 21		61667 —	2310274 —
Préstamos en trámite			451585 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			715633 92
Fondos, Caja y Bancos			120221 75
Varios deudores			97709 63
Cuentas de gastos			118059 13
Cuenta provisoria—Bonos integrados			76000 —
Cuentas de orden			18098 61
Intereses Debentures			30388 50
			31754715 57
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 %, emitido		1000000 —	
Amortizado		173000 —	827000 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos subscriptos			24762000 —
Integración de Bonos			1311340 —
Fondo de acumulación			446380 75
Fondo de reserva			195000 —
Préstamos acordados			451585 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			16779 92
Intereses, multas y transferencias			64290 36
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades			101032 25
Bonos integrados			23000 —
Dividendos a pagar			700 —
Dividendos—saldo sin distribuir			657 29
			31754715 57

James Begg presidente.—S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 30 marzo No. 3373 v-30 marzo

2452

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1912
Capital autorizado e integrado....... $ m/n 1000000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Julio de 1924, aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones en depósito	12500 —	
Concesión, terrenos, edificios, ferrocarril, talleres y almacenes	7349233 60	
Caja y Bancos	2876 28	
Deudores varios	46260 38	
Ganancias y Pérdidas	42059 69	
Capital		1000000 —
Directorio (acciones depositadas)		12500 —
Empréstito (1910) de la Provincia de Corrientes		807332 03
Tenedores de Títulos del Empréstito Provincia de Corrientes		2700000 —
Gobierno de la Provincia de Corrientes		52920 28
Créditos bancarios		2829964 61
Acreedores varios		50213 03
	7452929 95	7452929 95

Andrés Greuzard, presidente.—José Duncan Rossi, director delegado.— Jorge Thomas, síndico.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo del ejercicio anterior		791418 95
Gastos de explotación	390642 83	
Gastos generales	71614 16	
Seguros	5514 49	
Intereses	318864 31	
Amortizaciones varias	176498 46	963134 25
		1754553 20
HABER		
Productos de explotación	500632 47	
Capital	1000000 —	
Varios	211861 04	1712493 51
Saldo		42059 69
		1754553 20

Andrés Greuzard, presidente.—José Duncan Rossi, director delegado.—Jorge Thomas, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 30 mar. N. 3380 v-30 mar.

(456

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Anónima

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1918

Capital autorizado	$ o/s 1.000.000 —
„ emitido	„ „ 1.000.000 —
„ subscripto	„ „ 883.900 —
„ realizado	„ „ 818.900 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Debentures de la Sociedad:			
A suscribir		47800 —	
Acciones a suscribir		116100 —	
Establecimiento Termal y dependencias o/s	1170000 —		
A Deducir:			
Fondo de amortización »	70000 —	1100000 —	
Caja y Bancos			6451 87
Deudores varios			53723 65
Cuentas varias			223201 80
Intereses sobre debentures		40630 —	
Gastos diferidos			1859 90
Agios y cambio		322 91	
Edificios			654849 44
Maquinarias, herramientas y útiles c/l	152333 70		
Muebles »	121492 51		
c/l	273825 21		
A deducir:			
Fondo de amortización	126370 77		147454 44
Existencias generales			73400 48
Deudores morosos			4602 90
Conversiones		370762 26	
Ganancias y Pérdidas		849776 15	12146 05
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		10000 —	
» a canjear		485850 —	
Depositarios de títulos		151950 —	
		2713241 32	1177680 62
PASIVO			
Capital autorizado		1000000 —	
Debentures al 6 % p. a.		1000000 —	
Intereses a pagar sobre debentures		24960 —	
Fondo de reserva		481 32	
Acreedores varios			142144 06
Cuentas varias			163965 77
Fondo de reserva contra deudores morosos			3939 35
Ganancias diferidas			25000 —
Conversiones			842641 44
Contrapartidas:			
Fondo de reserva contra accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		10000 —	
Tenedores de certificados provisorios		485850 —	
Títulos dados en custodia		151950 —	
		2713241 32	1177690 62

A. de Torres, vicepresidente — E. Johansen, síndico

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 30 marzo No 3376 v 30 mar.

0326

Compañía General de Ferrocarriles

en la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: Buenos Aires, Avenida Vélez Sársfield esquina Suárez
País de origen: Francia
Sede Social: París. 9 Rue Chauchat
Ley de Concesión: Nº 4417 del 26 de Septiembre de 1905
Capital autorizado (acciones......... ... 60 Millones de Francos.
(obligaciones. 4 1/2 %... 200 Millones de Francos.
Capital emitido (acciones.............. 50 Millones de Francos.
(obligaciones.... ..... Frs. 185.774 864.82
Obligaciones en circulación: 368.184 obligaciones concordatarias y un subscripto Frs. 184.092.364.82
La Administración en é ta, no tiene capital especial asignado

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1924

de la Administración en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Deudores:		
Caja y Banqueros		2549515 16
Bienes raíces		105 45
Acopios		2613920 25
Mobiliario y Material en Servicio:		
Mobiliario en París	17271 9(	
» en Buenos Aires	185247 9:	
Confiterías, mobiliario y material, Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios	22775 0:	225294 86
Aportes		909090 91
Gastos de constitución de la Compañía		315209 41
Comité local título II		159528 71
Gastos de construcción		80392609 82
Adelantos para trabajos sobre Puerto La Plata		170215 72
Varios:		
Puerto San Pedro	2?1458 18	
Caución Puerto San Pedro	20004 31	
» licitación de escorias	16000 —	
Boletas de arreglo adelantadas	8635 57	
Talleres	30944 62	
Imprenta	1637 93	
Gastos de estudios a repartir	87 39	
Wagones de lastre	4485 7	
Desvio provisorio Drysdale	4464 88	
Ramales particulares	20315 94	
Casilla Club Atlético C. G. B. A.	49?8 87	
Trabajos a recuperar	2908 34	
Facturas a liquidar	180813 46	
Cuenta litigiosa de estaciones	57419 83	
Estaciones	1122277 14	
Dinero en viaje	72608 1(	
Contribución 3 % Ley Mitre	97711 2(	
Impuestos a recuperar	11250 —	
Terrenos Bellocq — Estación Larramendy	154 78	
Cuentas transferidas	932502 10	
Ferrocarriles y Puertos	366366 14	
Comisión Administradora del Fondo de Caminos	9192 53	
Ministerio de Hacienda de la Nación	1?405 8:	
Compañía de Seguros «L'Unión»	802 87	
» » » «D'Assurances Générales»	802 87	
» » » «La Franco-Argentina»	802 87	3274100 98
		90609591 27
PASIVO		
Acreedores:		
Balasto de escorias		758 21
Fondo de renovación		3123233 79
Reserva para depreciación de materiales acopiados sin empleo		68662 08
Fondo de reserva para seguro contra incendio		454545 45
» » » » accidentes y gastos judiciales		37502 81
» » » » eventuales		49339 60
Varios:		
Dirección General	38508108 70	
Nuestra Compañía en París	44338452 23	
Sueldos y gastos varios a pagar	387591 80	
Proveedores y contratistas varios	110446 71	
Ingresos a aplicar	258233 52	
Embargos	3147 41	
Cauciones	36481 42	
Retenciones de garantías	21481 27	
Caja de jubilaciones	4?311 28	
Fondo de jubilación (Ley 10.650)	511892 40	
Reembolsos	3039 7?	
Cuentas de orden del control	545194 61	
Oficina de ajustes	918451 81	
Depósito para fletes y pasajes	10550 71	
Terrenos Bellocq (Estación Bellocq)	1570 50	
Terrenos La Vanguardia	5796 33	
Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires	426 62	
Sociedad de coches comedores y dormitorios cuenta "A"	8908 87	
Sociedad de coches comedores y dormitorios cuenta "B"	100000 —	
Hogar Ferroviario Ley 11.173	293 40	86875519 33
		90609591 27

Compañía General de F. F. C. C. en la Provincia de Bs. As.
Lucien Cocagne, representante legal
Buenos Aires. 21 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 30 marzo Nº 3362 v-30 marzo

0156

— Banco El Hogar Argentino —

AVENIDA DE MAYO 886 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado .... $ m/n 75000000 —
» suscrito .... » » 54969350 —
» realizado .... « » 49845470 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			5123880 —
Caja y Bancos			4570213 07
Deudores hipotecarios	55279870 07		
Promesas de venta	1418333 31	56698203 38	
Certificados de participación:			
Fondo amortizante		6755955 54	49942247 84
Inmuebles de propiedad del Banco		23856252 35	
Terrenos y edificios en construcción		7380001 49	31236253 84
Efectos a cobrar			14671869 35
Muebles y útiles			97000 —
Corresponsales en el extranjero			501814 88
Deudores en gestión por saldos personales			666683 51
Cuentas diversas			2876992 20
Dividendo provisorio			747682 05
Ganancias y Pérdidas			1311720 02
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito		7650280 —	
Depósito de acciones en garantía: Directorio		250000 —	7900280 —
			119646636 76
PASIVO			
Capital suscrito			54969350 —
Fondo de reserva		3720285 31	
Fondo de previsión		2426764 95	
Fondo de previsión especial		5000000 —	11147050 26
Descuentos de efectos a cobrar			10000000 —
Debentures 6 % 1924			5000000 —
Depósitos a plazo fijo		11471556 30	
Depósitos en caja de ahorros		7137077 83	18608634 13
Letras a pagar y cuentas corrientes			4057671 73
Obligaciones a reembolsar			575230 50
Cuentas diversas			4998768 05
Ganancias y Pérdidas			2389652 09
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		7650280 —	
Depositantes de acciones en garantía: Directorio		250000 —	7900280 —
			119646636 76

José A. Frias, vicepresidente 2o.—Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melian, director-gerente.— Alberto C Fontan, contador general.—
Alejandro del Castillo, síndico.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 30 mar. N. 3364 v-30 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos de cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1464 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1467 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de alambre galvanizado y cocido y barriles usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1470 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1473 v1o. abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 100021-A-925, llámase a licitación para la provisión de 189.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero", con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 de Marzo spp. o|1395 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7520-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al Consultorio Odontológico del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1398 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 101578-D-925, llámase a licitación para la enajenación de 3.500 cajones vacíos y 400 cascos vacíos. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1402 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1452 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1455 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mecánica, limas, mechas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1458 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado, piezas galvanizadas, hierros, etcétera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1261 v31 marzo

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones de útiles electorales

Llámase a licitación para el día 27 de Abril próximo a las 15, para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

3.000.000 sobres para votantes.
30.000 sobres para actas.
40.000 carteles "A los votantes".
40.000 formularios fianzas en efectivo.
40.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios de impresión digital.
40.000 hojas explicativas manejo urnas.
100.000 leyes electorales.
30.000 Manual del Elector.
300.000 fichas electorales.
30.000 tapabocas urnas.
50.000 recibos de útiles.
50.000 recibos de urnas.
5.000 rótulos remisión canastos.
5.000 carátulas perforadas remisión canastos.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
600 cajas plumas.
3.000 cajas para útiles.
15.000 corchos grandes.
15.000 corchos chicos.
50.000 hojas secantes.
40.000 lapiceras.
100 ovillos de hilo.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
200 resmas papel oficio.
7.000 rodillos.
3.000 sellos lacre.
3.000 sellos goma.
6.000 tarros tinta impresión digital.
15.000 tinteros tinta sello.
20.000 tinteros tinta escritorio.
4.000 urnas electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral ante el Escribano General de Gobierno.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a dicha Oficina en horas hábiles.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y 9, y dos de Admisión de enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente.

v24 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril, a las 15 horas, para la ejecución de los revoques exteriores del pabellón enfermería del Hospital V. López y Planes. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 horas, para las provisiones de carnes y extras, papas, leche y manteca y pan, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, situados en Mar del Plata, F. C. S. Informes, a la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata. — Las Inspectoras.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1925, a las 10, 10 y 15 horas, para las provisiones de leche, manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v14 abril

MERCEDES, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 6 de Abril de 1925 a las 13, para la provisión de pan, carne y extras.

Informes, Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O.

Mercedes, Marzo 17 de 1925. — La Secretaria.

v6 abril

Llámase a licitación hasta el 14 de Abril a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los establecimientos de esta Institución. Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1925 a las 15, 15 y 15, 15 y 30 horas, para la provisión de papas, verduras y frutas y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

Llámase a licitación hasta el 3 de Abril a las 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de dos ascensores y armaduras de hierro para techos, destinados al Hospital V. López y Planes y Asilo de Alienadas de Lomas, respectivamente.— Reconquista 269. — La Secretaria.

v3 abril

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, combustibles, lubrificantes, etc., que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones, agregado al expediente No. 837-C-1925, que puede consultarse en la Intendencia de esa repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Marzo próximo a las quince horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — El Subsecretario.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 1o. de Abril próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Bonos de Pavimentación de 1910
Ley 7091
Con cupón de Julio de 1925
Fondo Amortizante, $ m|l 500.000 v.|n.

Bonos de Pavimentación de 1910,
Ley 7091
Vencimiento marzo 1o. de 1925. Con cupón de Septiembre de 1925:
3a. SERIE
Fondo Amortizante $ m|l 147.500 v.|n.
4a. SERIE
Fondo Amortizante $ m|l 84.500 v.|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación.

Los bonos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

v1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Abril de 1925, de 10 capotes para oficiales, de acuerdo con el modelo que se exhibe en Secretaría y con paño de las siguientes condiciones:

Ancho 140 cmts.; peso por metro cuadrado 570 a 595 gramos; humedad, aspecto, color, máximo 17,5 o|o; lana mínima 82,5 o|o; resistencia: trama, urdimbre 5 y 6, respectivamente; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra; lana madre.

10 uniformes completos de paño asargado, para oficiales, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, de acuerdo al modelo y cuyo paño deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

Ancho 140 ctms.; peso por metro cuadrado 415 a 440 gramos; humedad, apresto, color, máximo 18 o|o; lana mínima 82 o|o; resistencia: trama 5 y urdimbre 6; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

205 capotes de paño de acuerdo con el modelo que se exhibe en la misma oficina, y deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

Ancho 140 ctms.; peso por metro cuadrado 555 a 580 gramos; humedad, apresto, color, máximo 18 o|o; lana mínima 82 o|o; resistencia; trama 5,5, urdimbre 4,5; color negro azul inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

205 uniformes de sarga, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, de acuerdo al modelo. La sarga deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

Ancho 140 ctms.; peso por metro cuadrado 280 a 300 gramos; humedad, apresto, color, máximo 16 o|o; lana mínima 84 o|o; resistencia: trama 31 y urdimbre 38; elasticidad: trama 5 y urdimbre 6; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

La licitación se llevará a cabo el día 6 de Abril a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia y en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Es imprescindible acompañar muestras no menor de un metro de ancho, del artículo por el que se formule oferta.

Toda propuesta debe venir acompañada de 1 peso moneda nacional, salvo que el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser de cinco pesos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — v6 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1925, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos de la Capital, Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Escuela Industrial de la Nación, Boletines Oficial y Judicial y dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Capital, fijándose al efecto, la fecha del 1o. de Abril próximo a las 16 horas, para realizar el acto de la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos, así como el pliego de condiciones.

Las planillas que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado

Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, herrería, géneros para vestuario, ferretería, menajes, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harina para elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrezcan a los diversos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Dirección Administrativa, 3 de Marzo de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v15. abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de 820 metros de paño que debe reunir las condiciones siguientes:

Ancho 140 ctms.

Peso por metro cuadrado 405 a 420 gramos.

Humedad, apresto, color, máximo 19 por ciento.

Lana mínima, 81 por ciento.

Resistencia, por trama 20.

Resistencia, por urdimbre 24.

Elasticidad, por trama 5.

Elasticidad, por urdimbre 6.

Color, gris obscuro inalterable.

Naturaleza de la fibra: lana madre.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible que se presente muestra de un metro cuadrado de dimensión. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Marzo 23 de 1925. —

v-30 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Expediente No. 5-L-1925. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día treinta y uno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—

2.000 litros de nafta (en tambores).
2.000 litros de kerosene luminoso.

Drogas y medicamentos—

3 litros agua de azahar.
2 litros agua de rosas.
3 frascos hormones masculina Biol.
2 cajas antipiógeno Polivalente (Amp. 1 c. c.).
2 cajas antipiógeno Polivalente (Amp. 2 c. c.).
2 cajas ampollas Lioplastina Corone (Amp. 5 c. c.).
24 ampollas clorhidrato de morfina de 0,01 gram.
24 ampollas aceite alcanforado al 20 por ciento.
4 frascos lipiodol inyectable Lafay (frascos de 10 c. c.).
4 frascos cápsulas lipiodol Lafay.
4 frascos urodonal.
100 gramos esencia de cidra.
100 gramos esencia de neroli.
100 gramos esencia de lavanda.
100 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de anís.
1 caja vacuna Denis Dessy 00.
1 caja vacuna Denis Dessy 000.
1 caja vacuna Denis Dessy 0000.
300 cepillos para dientes.
200 gramos glicerofosfato de sodio.
12 frascos pectoral Legrain.
2 cajas ampollas Lactosa.
4 frascos sodobenzil.
4 pares guantes de goma.
4 delantales de goma.
100 gramos antipirina.
12 vendas elásticas de crep.
4 cajas jabones de azufre.
4 cajas jabones de bicloruro.
12 lápices nitrato de plata.
2 docenas hojas de Guillet.
3 kilos talco de Venecia.
3 kilos magnesia calcinada (Carlos Erba).
20 kilos aceite de ricino.
200 gramos dermatol.
20 litros agua oxigenada.
1 litro coldín clástico.
3 irrigadores chatos para 2 litros, enlozados.
20 metros tubo de goma para irrigador.
12 cajas jabón inglés.
150 gramos urotropina.
12 tubos atofán.
200 gramos esperma de ballena.
200 gramos alcanfor en panes de 10 gramos c|uno.
12 tubos pastillas bicloruro de mercurio.
4 jeringas de goma para lavaje de oídos.
4 jeringas de goma, enemas (tamaño grande).
100 cajas cartón redondas No. 8.
100 cajas cartón redondas No. 9.
1 litro tintura de nuez vómica.
2 tijeras rectas (tamaño grande).

Lana—
1.000 kilos de lana (criolla lavada).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — 23 de Marzo de 1925.— El Director.

v31 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nuevo concurso público, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Abril a las 15 horas, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Leandro N. Alem, para la escuela No. 19 del C. E. 12o., Fray Cayetano 95. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v20 abril

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión, durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1926.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 k. carne de vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 k. huesos cadera o rodilla.
200 k. grasa de pella.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
24 k. mondongo.
10 k. matambre.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a. fresca.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos sellados.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.000 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

3.000 k. batatas de 1a. especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.
3.000 k. batatas de 1a. limpias.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalf, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.
50 pares zapatos sport.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
40 colchas blancas s|m.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
20 sombreros Colegial.
1 docena camisetas algodón, (tamaño regular).
6 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
2 doc. guantes gris oscuro s|muestra.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
12 centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
4 piezas bramante.
1 pieza clarín blanco.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
24 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo punzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
6 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
100 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquinas No. 1|2.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.

Muebles—

6 camas Frégoli de hierro esmaltado.
6 camas hierro según muestra.
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 caja de hierro.
2 armarios cedro s|m.
2 mesas comedor con tapa mármol.
20 banquitos s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m, norteamericana.
2 calentadores eléctricos para baño.
100 sillas de Viena.
1 toldo p. patio 20x10 s|ind.
3 doc. carreteles hilo negro Kern.

Materiales y útiles de talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó, 4 de cada color.
16 docenas carreteles hilo blanco y negro marca Cadena, df. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón, letra L, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas, 18 1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 docena cintas métricas.
3 docenas dedales dif. tamaños.
1 doc. gomas para devanador de máquina.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 a 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
1 máquina para vainillar.
1 máquina "Surjeteuse".
4 pares pinzas para guantes.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
1 gruesa broches de gancho.
4 kilos aceite máquina Singer.
50 metros dril blanco.
6 piezas cambray blanco fino.

30 gruesas botones, nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
4 gruesas semillas para rosas, anémonas, amapolas y azucenas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
12 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas.
2 docenas planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza cambray blanco.
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.

Bazar y ferretería—
2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
5 docenas cucharas Germania.
5 docenas cuchillos Germania.
5 docenas tenedores Germania.
5 docenas cucharitas Germania.
10 docenas cubiertos para postre Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua para w. c. Sonk
6 doc. platos loza piedra.
6 doc. tazas loza grandes.
5 doc. tazas loza para café.
6 doc. vasos.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.
2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 metros cordón flexigle 1 1|2 mm., 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
1 barrica portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija df. Nos.
50 cisnes Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
4 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
1 lata aguarrás.
50 tarros pintura Pajarito.
1 lata aceite linaza "Dos Anclas".
1 lata barniz "Carriage".

Librería—
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27, elásticas.
50 blocks cartas "Contador".
15 kilos papel blocks rayado y cuadriculado.
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 170.
20 pliegos papel Canso.
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas.
3 cajas chinches.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios p|vales.
2 libros caja No. 3455 E.
1 libro copiador No 1556.
1 docena aprieta-papeles s|m.
4 frascos tinta china.
3 cajas broches.
12 libretas No. 1585.
25 libretas No. 1575.
500 sobres comerciales.
6 libros para recortes.
1 frasco tinta para sello, azul
1 litro tinta azul de copiar.
6 litros tinta azul para escribir.
1 litro tinta colorada.
1 litro goma.
1 auto copista.
2 frascos tinta pa. id.
6 cajas tiza blanca.
6 raspadores contador.
3 Eurekas.
12 gomas máquinas escribir.
6 reglas.

Farmacia—
4 litros aceite ricino.
3 kilos sulfato de soda.
2 kilos magnesia calcinada.
3 kilos borax.
5 kilos bicarbonato de soda.
300 gramos clorato de potasa.
300 gr. glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 paquetes vendas 0.05.
2 litros árnica.
1 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
6 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 k. ácido bórico.
20 gramos de aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gramos de alcanfor.
1.000 pastillas de formolina.
2 frascos cianuro de potasio.
150 gr. glicerina fenicada.
3 metros goma p|irrigador.
1 frasco de agua de azahar.
1 kilo de talco.
12 cepillos para uñas.
1 frasco formolina líquida.
2 tambores de 25 L. de sulfuro de carbono.

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente a las 15 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las socilite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v-31 marzo

INTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Lavado y planchado de ropa—
800 blusas de brin, 50 bolsitas para ropa, 100 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 500 colchas, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 600 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 600 repasadores, 800 servilletas, 600 sábanas, 500 tohallas de baño, 800 tohallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Papas, Batatas, Verduras y Frutas —
8 docenas de atados de acelgas, 20 docenas de alcauciles, 300 cabezas de ajos grandes y sanos, 40 docenas de ajíes, 40 apios cultivados, 20 K. de arvejas, 300 K. de batatas grandes y sanas, 12 docenas de berenjenas, 20 K. de chauchas, 100 K. de cebollas grandes y sanas, 20 atados de espárragos, 80 docenas de espinacas, 3000 piezas de fruta de estación de 1ra, como bananas, etc., o el equivalente en otra fruta a elegir, 40 docenas de lechugas, 15 docenas de limones, 10 docenas de nabos, 2000 K. de papas de 1ra. en calidad y en tamaño, 40 docenas de puerros, 90 atados de perejil, 500 repollos, grandes y bien arrepollados, 30 atados de rabanitos, 20 atados de salsifí, 40 docenas de tomates, 40 docenas de zanahorias, 100 K. de zapallos de angola bien sazonados, 20 docenas de zapallitos.

Maderas—
6 tablas de roble de 2 x 12, 6 tablas de roble de 1 1|2 x 12, 30 tablas de roble de 1 x 12, 8 tablas de roble de 1 x 12 aserrada a 1|2, 8 tablas de roble de 1 x 12 aserrada a 1|3, 2 tablas de cedro de 2 x 12 o lo que dé, 6 tablas de cedro, de 1 x 12, 6 tablas de cedro de 1 x 12 aserrada a 1|2, 6 tablas de peteribí de 2 x 12 o lo que dé, 6 tablas de pino Paraná de 2 x 12, 6 tablas de pino Paraná de 1 1|2 por 12, 25 tablas de pino Paraná de 1 x 12, 8 tablas de pino Paraná, de 1 x 12 aserrada a 1|2 8 tablas de pino Paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.

Artículos de ropería—
50 trajes de casimir o gabardina de pura lana en varias medidas de acuerdo con el modelo que fijará este Instituto

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros solo tuviera una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

v-31 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a la hora 15 para la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo incluso la de sostén del cielorrazo, de los Pabellones que para los Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires y Juzgados Federales de las Ciudades mencionadas, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v21 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 23 de Mayo de 1925 o en la

Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de anillos, cinta, esferas, mangas, etc., de goma, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 26 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de arpillera, género de lanilla colorado, gorras, repasadores, trapos viejos para limpieza y toallas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de materiales de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925, a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de escobas, escobillas, cepillos, pinceles, plumeros y felpudos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por diposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secreario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 164 uniformes de invierno destinados al personal de servicio del Ministerio.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, Casa de Gobierno, 1er piso. Marzo 25 de 1925.

o|5613 v-24 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de cuatro filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287), y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones bases de la licitación.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1925.

v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Abril próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino al Depósito de Materiales de la Dirección General de Arquitectura. Bases de licitación y pliego de condiciones en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925.

o|6507 v27 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de siete motores a nafta, uno de 50 HP., dos de 15|20 y cuatro de 10. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1o. de Junio próximo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanisado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, caballería, lonas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril a las 16 horas para el suministro de 20,000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El

pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925.

v-6 abril.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Balcarce 160, 4o. piso

Llámase a licitación hasta el día 23 de Abril del año 1925, a las 15 horas, para la construcción de un galpón metálico, en Valentín Alsina, calle Remedios Escalada 3325. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12 horas en el local de la Dirección.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.

o|5609 v27 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de la estación El Morro al pueblo del mismo nombre, F. C. B. A. al Pacífico.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 24 de 1925.

o|5605 v23 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas para adjudicar la provisión de 123.600 kilogramos de cemento Portland, y hasta el mismo día, a las 15.15 horas, para la provisión de 30.302.63 kgs. de acero en barras y 17.415.25 kgs. de acero laminado, con destino a la construcción de un puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Agustoni y de Agustoni hacia Dorila, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5597 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a Monte Comán, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5593 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Anguil y de Anguil a Mauricio Mayer, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5595 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boeuf hacia Conhello y Chacras del Sud; de Boeuf a las Chacras del N. y del N. O.; de Boeuf a las Chacras del N. O. y de Boeuf hacia Castex, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa hacia la Colonia San José F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General marzo 17 de 1925.

o|506 v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ojeda hacia General Pico, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

o|5599 v16-abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Dorselaar F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5567 v2 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Cramer, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o| 5571 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Marzo 26 de 1925.

o|5611 v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Aguas Buenas a Van Praet, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 28 de 1925

O|5552 v30 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5569 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Viamonte al Este, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

O|5573 v3 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

O|5575 v3 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente D.C. 3063|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Comunicamos que la licitación para la provisión de elásticos espirales para ración entre máquina y ténder, que estaba fijada para el 16 del actual, ha sido postergada para el día 16 de Abril próximo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v16 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Schaefer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Tienda de Criscelo, por sí y sus hijos menores Antonio, Manuel y Rosa Dolores Criscelo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado don Juan Criscelo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilfredo Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María M. Méndez de Reinares, por sí y sus hijos menores José María, María Raquel, María Alicia, Blanca Estela y Delia Laura Reinares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santa Fé don José María Reinares.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-1o abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Danovi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vargiu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Terres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ventura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Casiano Salinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silvia Insua de Arana, por si y su hija menor Joaquina Paulina Arana, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Joaquín J. Arana.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.— El secretario.

v-18 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Sueldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Polimon te Deliedonne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cejas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Gerardo Vilte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Randich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.

v17 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Balrrique de Repetto, por si y sus hijos menores Elvira, Eulogia, Pablo, Juan Antonio y Sara Genoveva Repetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Pablo Repetto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Corrado de Silva, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Isaac Silva.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Focas Jiménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El secretario.

v-5 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Francisco Varone y Juan Ciancia, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p. 1925 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Bonifacio Luna**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel María Benítez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 20 marzo spp. 1907 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Russo o Pablo Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José de la Vega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1892 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Darío Pizzarello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1893 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Panagiotis Corazeris o Demetrio Nicolás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1894 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas:

Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Ernesto Audrens, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncoboli o Roncabioli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.

e11 marzo s|p.p. 1861 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza **al prófugo Domingo Grelo**, procesado por **delito de abuso de arma y lesiones**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 marzo s|p.p. 1862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Eppinger**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1863 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Gabriel Devoto Dell'Oro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1864 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Spíndola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1865 v17 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 17 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1866 v17 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Mac Cann**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e20 marzo s|pp. 1919 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Reymundo Canaita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 11 marzo s|p.p. 1871-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Miguel Itzcovich**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario

E. 11 marzo s|p.p. 1872-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tulio Occari u Oliva etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Euwen Mathe Evin**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 11marzo s|p.p. 1873-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alí Verga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1895 v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Dionisio Casenabe y Bernabé Romero**, para que comparezcan ante este Juzgado, en cualquiera de las audiencias, en la causa que se les sigue por denuncia de Juan F. Molina, por hurto de animales.

Paraná, Marzo 3 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 12 marzo spp. 1901 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dittrich**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — A. Speroni, secretario.

E. 12 marzo spp. 1902 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

ıl, doctor Arturo L. Domínguez, se ci- : a Manuel Latas, para que dentro del ırmino de treinta días, que comenzará correr desde la primera publicación el presente, comparezca a estar a dereıo en el sumario que se le instruye por delito de hurto, bajo apercibimiento e ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — . Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justia calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1867 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Insıucción en lo Criminal de la Capital ederal. Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, ı cita, se llama y emplaza al prófugo uis Gamberg, procesado por delito de efraudación, para que dentro del térmiı de treinta días, contados desde la rimera publicación del presente, compaızca ante su Juzgado por intermedio ı la Secretaría del autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue ajo apercibimiento de ser declarado reılde de acuerdo con las disposiciones ı la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — uis Barreneehea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruıay, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Insıucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina doctor Lucas ına Olmos, se cita, llama y emplaza a ntonio Montenegro, para que dentro ıl plazo de treinta días, que serán con dos desde la primera publicación del esente, comparezca a estar a derecho ı la causa que se le sigue por defrauıción, bajo apercibimiento, si así no lo ciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justiı, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.— éctor E. González, secretario.

E. 11 marzo spp. 1882 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Insıucción de la Capital Federal, Dr. Jaiıe Llavallol, interinamente a cargo del ıspacho en la Secretaría del subscrip-, correspondiente al Juzgado del docır Oro, se cita, llama y emplaza por el ırmino de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a ntonio Pérez Mota, a fin de que dentro ı dicho término comparezca a estar a ırecho en la causa que se le sigue por ıfraudación, bajo apercibimiento, si no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925. -Ignacio Jorge Albarracín, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre ucumán y Talcahuano.

E. 11 marzo spp. 1883 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Insıucción en lo Criminal de la Capital, Arturo L. Domínguez, cítase a ınastasio Gutiérrez (a) "El Pibe Chaırita", para que dentro del término de ıeinta días, que comenzará a correr desı la primera publicación del presente, ımparezca a estar a derecho en el suırio que se le instruye por el delito de buso de armas y lesiones, bajo aperci imiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. osa, J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 marzo spp. 1884 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Insırucción en lo Criminal de la Capital de ı República Argentina, doctor Lucas ıuna Olmos, se cita, llama y emplaza a Domingo Rodríguez, para que dentro del ılazo de treinta días, que serán contaılos desde la primera publicación del ıresente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1885 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Celestino David Sierra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1886 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Suárez** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 11 marzo spp. 1887 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Balducci**, para que comparezca dentro de dicho plaza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no llo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 11 marzo spp. 1888 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Víctor Yahihi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1903-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fue del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amor**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1904-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Enrique Freyer**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1905-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa López**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1906-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón Equinson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, babo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1896 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Rivero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 marzo spp. 1890 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Salas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1859 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Narciso Morales y Alejo Villar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1860 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a **Enrique Erber**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Remaggi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego**, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Baticas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Sáenz Samaniego o Víctor Paúl Sanz Samaniego**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miron Goldenberg**, para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcos Schkop, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bozza, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo dos de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1897 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Isabel Viñas de Gaita o Isabel Viñas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 12 marzo spp. 1898 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Alonso, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — J. A. Basualdo, secretario.

E. 12 marzo spp . 1899 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Aralda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 febrero s|pp 1857 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Junco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Teresa Cervera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e20 marzo s|pp. 1918 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Falvi, procesado por estafa; Berta Fernández, por hurto; Venour Dulhunty, por defraudación; Julio Jorge Cazes, por estafa; Damián Suarez, por abuso de armas; Juan Tauzín, por defraudación; Giliberto Ronco, por robo, y Valentín Veinstein, por lesiones, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo spp 1900 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Lorenzo Vega y a su esposa María Vega, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.—

Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1908 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Eduardo Quintans, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor A. L. Domínguez, cítase a Guillermo Romano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1920 v25 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11732 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts., y manga 1.20 mts. Sin número ni matrícula. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en la Rada Exterior frente al kilómetro 21 del Canal Norte el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4. 29 mts. manga 1. 55 m. puntal 0. 50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12322 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera eslora 4.40 m., manga 1.18 m. y puntal 0.44 m. De la segunda: Eslora 4.82., manga 1.23 m. y puntal 0.40 m., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.— L. Sieles, Teniente de Navío, Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre, ni número de matrícula abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, Eslora 4.40m., manga 0.32 y puntal 0.45 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v-10. abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 88.796

A LOS ESTANCIEROS.

Para la cura radical de la sarna en el ganado lanar, el remedio más eficaz conocido hasta la fecha es



"TRIUMPH"
PATAGONIA
Modo de Usarlo.

Se mezcla una parte de Extracto con 100—120 partes de agua fría o caliente.

Es muy eficaz contra la Lombriz si se mezcla una parte de Extracto con 100 partes de Agua

RICARDO MÜLLER & Cía.
Avenida Saenz 44 BUENOS AIRES Avenida Saenz 44

Julio 4 de 1922. — Ricardo Müller y Cía. — Para distinguir extractos de tabaco, de la clase 2. (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.832.
v-30 marzo

Acta No. 94.703

"LA FERRETERIA ALEMANA"

Junio 12 de 1923.—Jorge Caillé.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.770.
v-30 marzo

Acta No. 95.573

"MICROBIO"

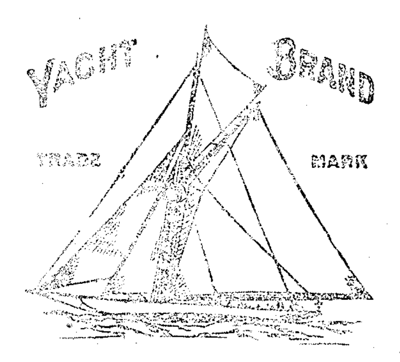
Julio 26 de 1923. — Juan B. Nebbia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.882.
v-30 marzo

Acta No. 88.403

"AVENIDA"

Junio 16 de 1922. — Cosme González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.883.
v-30 marzo

Acta No. 100.671



Mayo 19 de 1924. — Columbia Naval Stores Company Of Delaware. — Para distinguir turpentina, aguarraz y productos semejantes, de la clase 19. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.825.
v-30 marzo

Acta No. 103.927

"FAL-CHO"

Noviembre 3 de 1924. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.783.
v-30 marzo

Acta No. 104.324



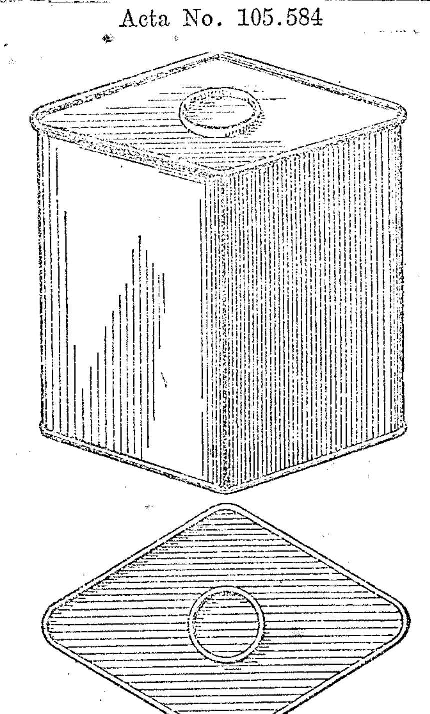
Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Substituída en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.822.
v-30 marzo

Acta No. 104.399

"MARIMON"

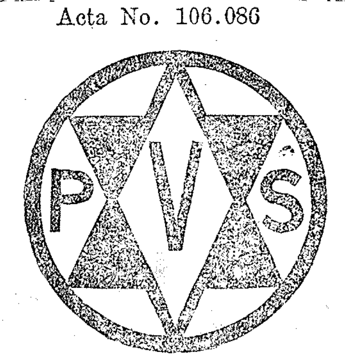
Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Modificada en Marzo 11 de 1925). — Aviso No. 5.812.
v-30 marzo

Acta No. 105.584



Febrero 6 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.840.
v-30 marzo

Acta No. 106.086



Marzo 9 de 1925. — The Salt Unión Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.625.
v-30 marzo

Acta No. 106.083

WEIL

Marzo 9 de 1925. — Weilwerke Akt., Ges. — Para distinguir bicicletas, sus repuestos y accesorios en general, de la clase 12. — Aviso 5.666.
v-30 marzo

Acta No. 106.084

"EL DIABLO"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 5.755.
v-30 marzo

Acta No. 106.085

"BRILLANTIN"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso número 5.754.
v-30 marzo

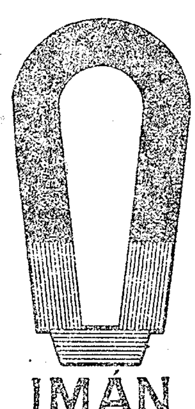
Acta No. 106.089



TRITON

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.670.
v-30 marzo

Acta No. 106.090



IMÁN

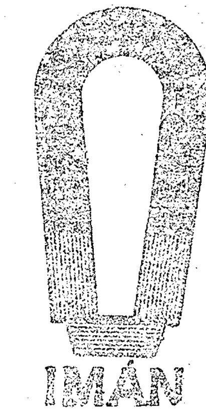
Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.672.
v-30 marzo

Acta No. 106.094

"DANDY"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.675.
v-30 marzo

Acta No. 106.091



IMÁN

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.671.
v-30 marzo

Acta No. 106.092



VIGOR

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.673.
v-30 marzo

Acta No. 106.093

"DANDY"

Marzo 9 de 1925 — Gilchrist y Scally. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos mezcladoras de concreto, máquina distribuidora de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras). — Aviso número 5.676.
v-30 marzo

Acta No. 106.095

"ROYAL"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.674.
v-30 marzo

Acta No. 106.097

"EL ULTIMO HOMBRE SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.758.
v-30 marzo

Acta No. 106.098

"EL ULTIMO VARON SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.759.
v-30 marzo

Acta No. 106.154

"EXCELSIOR"

Marzo 12 de 1925. — Magdalena Malinverni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.813.

v.30 marzo

Acta No. 106.157

"BELICIOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.814.

v.30 marzo

Acta No. 106.158

"OLD BOYS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.815.

v.30 marzo

Acta No. 106.159

"ATORRANTES"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.816.

v.30 marzo

Acta No. 106.161

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 5.820.

v.30 marzo

Acta No. 106.162

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.821.

v.30 marzo

Acta No. 106.164

"JOSE"

Marzo 12 de 1925. — Macedo y Filho. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso No. 5.829.

v.30 marzo

Acta No. 106.166

B 805

Marzo 12 de 1925. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado antural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.827.

v.30 marzo

Acta No. 106.167

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.664.

v.30 marzo

Acta No. 106.168

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso No. 3.665.

v.30 marzo

Acta No. 106.169

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.828.

v.30 marzo

Acta No. 106.170

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.663.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.175



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.799.

v.30 marzo

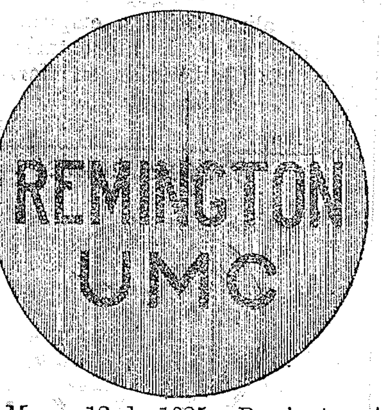
Acta Nro. 106.176

REMINGTON

Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.743.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.177



Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.744.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.178

KLEENEX

Marzo 12 de 1925.—Cellucotton Products Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nro. 5.745.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.179

SIMONIZ

Marzo 12 de 1925. — The Simoniz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.746.

v.30 marzo

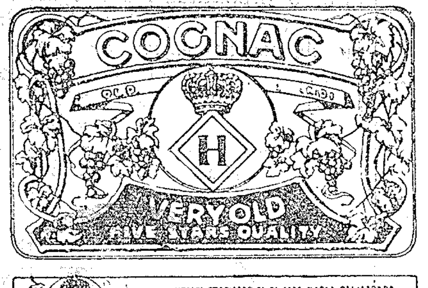
Acta Nro. 106.180

BENAVIDES-BURGOS

Marzo 12 de 1925. — Juan de Burgos Luque. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.831.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.181.



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.836.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.187

"CLARA VOX"

Marzo 12 de 1925. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 5839.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.183



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.835.

v.30 marzo

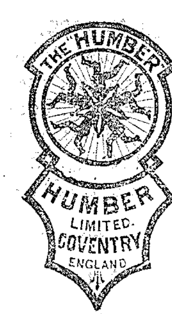
Acta Nro. 106.185



Marzo 12 de 1925. — Castro, Wiefling y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5838.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.186



Marzo 12 de 1925. — Humber Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 5834.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.189

"LE GLACON"

Marzo 13 de 1925. — "Longovica", Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5891.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.191

"MONOPOL"

Marzo 13 de 1925. — Krieger y Bledel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5893.

v.30 marzo

Acta No. 106.131

CREOTEREBEN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 5795.

v.30 marzo

Acta No. 106.132

METHILSAN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5796.

v.30 marzo

Acta No. 106.133



Marzo 11 de 1925. — Martín Etcheverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5762.

v.30 marzo

Acta No. 106.134



Marzo 11 de 1925. — Martín Etcheverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5763.

v.30 marzo

Acta No. 106.135

XYLIUM

Marzo 11 de 1925. — Pierre Thibaud. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5787.

v.30 marzo

Acta No. 106.136

SPOON FEED

Marzo 11 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5789.

v.30 marzo

Acta No. 106.137



Marzo 11 de 1925. — Pablo J. M. Pendino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5811.

v.30 marzo

Acta No. 106.138

CABURE

Marzo 11 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso No. 5809.

v.30 marzo

Acta No. 106.139

LA VOZ AEREA

Marzo 11 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 5810.

v.30 marzo

Acta No. 106.141

INTAGLIO

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5773.

v.30 marzo

Acta No. 106.142

AGUAGRAVURE

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5774.

v.30 marzo

Acta No. 106.143

VIÑA DE ORO

Marzo 11 de 1925. — Pérez de la Sierra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5803.

v.30 marzo

Acta No. 106.144

RADIO ARGA

Marzo 11 de 1925. — Leonardo R. Argamasilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4139.

v.30 marzo

Acta No. 106.145



Marzo 11 de 1925. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5808.

v.30 marzo

Acta No. 106.146

"CACODYLINE"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5804.

v.30 marzo

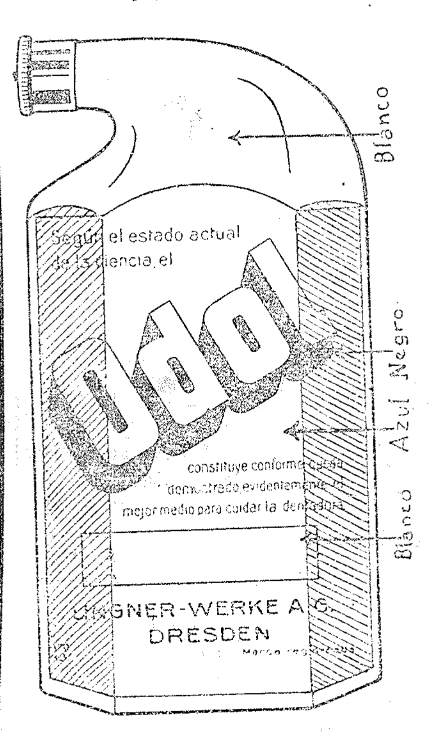
Acta No. 106.147

"IODINJECTOL"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5805.

v.30 marzo

Acta No. 106.148



Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir dentífrico, de la clase 16. — Aviso No. 5.806.

v.30 marzo

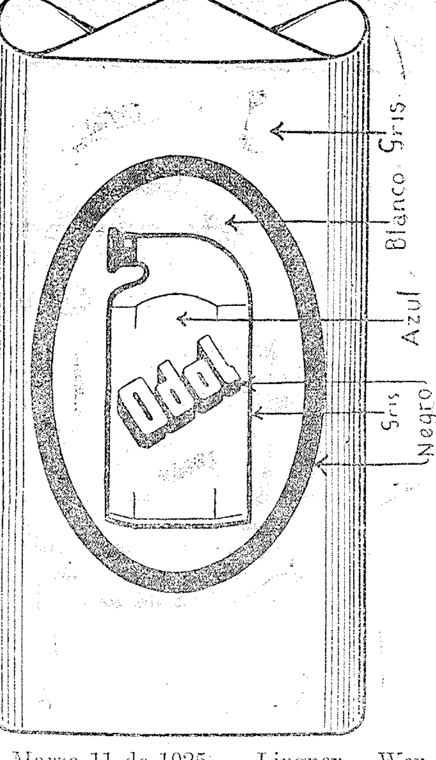
Acta No. 106.155

"GRAFICOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.817.

v.30 marzo

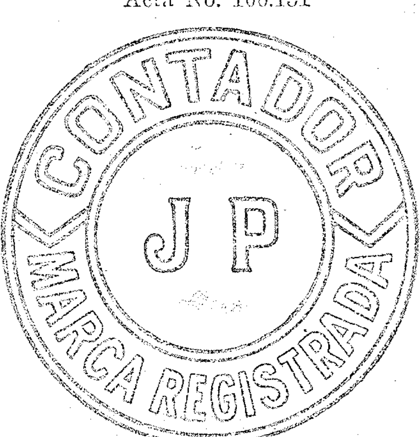
Acta No. 106.149



Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso No. 5.807.

v.30 marzo

Acta No. 106.151



Marzo 11 de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir prensas de copiar, impresos, papeles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas, encuadernación, tipos de imprenta, material de enseñanza y escuela, modelos, mapas y planos; de la clase 18. — Aviso No. 3.611.

v.30 marzo

Acta No. 106.153



Marzo 11 de 1925. — Compañía Cervecería Biecker (1900) Ltda. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso No. 5.800.

v.30 marzo

Acta No. 106.156

"POCKER"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.818.

v.30 marzo

Acta No. 106.099

"EL SIGLO"

Marzo 10 de 1925. — Agustín Poli. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.766.

v-30 marzo

Acta No. 106.100

"WHIRLWIND"

Marzo 10 de 1925. — Miles y Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.784.

v-30 marzo

Acta No. 106.101

"TRIANA"

Marzo 10 de 1925. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.785.

v-30 marzo

Acta No. 106.102

"TIGRE"

Marzo 10 de 1925. — Agar, Cross y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, lonería, bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso No. 5.786.

v-30 marzo

Acta No. 106.105

IRONHIDE

Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.791.

v-30 marzo

Acta No. 106.106

TECTOR

Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.792.

v-30 marzo

Acta No. 106.107

Galalith

Marzo 10 de 1925. — Internationale Galalith-Gesellschaft Hoff y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5.507.

v-30 marzo

Acta No. 106.108

"PINOCHO"

Marzo 10 de 1925. — Editorial "Saturnino Calleja", S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.765.

v-30 marzo

Acta No. 106.109

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.723.

v-30 marzo

Acta No. 106.110

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.716.

v-30 marzo

Acta No. 106.111

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5.717.

v-30 marzo

Acta No. 106.112

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.718.

v-30 marzo

Acta No. 106.113

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5.719.

v-30 marzo

Acta No. 106.114

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 5.720.

v-30 marzo

Acta No. 106.115

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos hojalata, hierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario). — Aviso No. 5.721.

v-30 marzo

Acta No. 106.116

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.722.

v-30 marzo

Acta No. 106.117

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.715.

v-30 marzo

Acta No. 106.118

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 5.714.

v-30 marzo

Acta No. 106.119

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (menos, una preparación para limpiar, pulir y dar brillo). — Aviso No. 5713.

v-30 marzo

Acta No. 106.120

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5712.

v-30 marzo

Acta No. 106.121

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5711.

v-30 marzo

Acta No. 106.122

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 5716.

v-30 marzo

Acta No. 106.123

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso No. 5709.

v-30 marzo

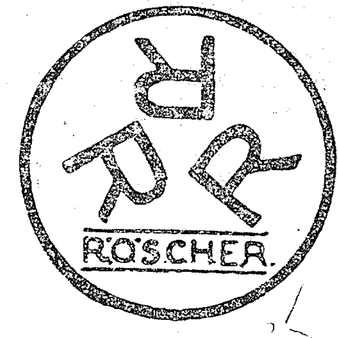
Acta No. 106.124

CATARATA PIRAPITAY

Marzo 10 de 1925. —Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5767

v-30 marzo

Acta No. 106.125



MARCA REGISTRADA

Marzo 10 de 1925. — Berckemeyer y Kellner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 5769.

v-30 marzo

Acta No. 106.127

ELECTRORUBIN

Marzo 10 de 1925. — Jorge Caille. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5413.

v-30 marzo

Acta No. 106.128

COLONIALES

Marzo 10 de 1925. — Emilio Pujal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5771.

v-30 marzo

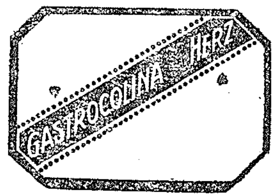
Acta No. 106.129



Marzo 10 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir, preparaciones de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5772.

v-30 marzo

Acta No. 106.130



Marzo 10 de 1925. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5412.

v-30 marzo